

# BOLETÍN OFICIAL B O P A

## BOLETÍN OFICIAL



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 718

X LEGISLATURA

14 de junio de 2018

### SUMARIO

#### IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

##### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 10-18/PNLP-000027, Proposición no de ley relativa a apoyo y respaldo a la ciudad de Almería como capital gastronómica en 2019 (*Decaída*) 6
- 10-18/PNLP-000045, Proposición no de ley relativa a recuperar la financiación y los derechos del sistema de dependencia (*Enmiendas*) 7
- 10-18/PNLP-000046, Proposición no de ley relativa a defensa del sector agroalimentario andaluz en las negociaciones sobre la PAC posterior al año 2020 (*Enmiendas*) 9
- 10-18/PNLP-000047, Proposición no de ley relativa a la inclusión de las mastectomías y las cirugías genitales de hombres transexuales en el Decreto 209/2001, de 18 de septiembre, por el que se establece la garantía de plazo de respuesta quirúrgica en el sistema sanitario público de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 12

##### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 10-17/PNLC-000118, Proposición no de ley relativa a la enseñanza de danza en la provincia de Jaén (*Aprobada por la Comisión de Educación en sesión celebrada el 16 de mayo de 2018*) 15
- 10-17/PNLC-000317, Proposición no de ley relativa a estudio y eliminación de riesgos existentes en la circunvalación de La Palma del Condado, carretera A-472 (*Enmienda*) 16

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 718

X LEGISLATURA

14 de junio de 2018

- 10-17/PNLC-000317, Proposición no de ley relativa a estudio y eliminación de riesgos existentes en la circunvalación de La Palma del Condado, carretera A-472 (*Aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda en sesión celebrada el 16 de mayo de 2018*) 17
- 10-18/PNLC-000040, Proposición no de ley relativa a limpieza del litoral andaluz (*Enmiendas*) 18
- 10-18/PNLC-000040, Proposición no de ley relativa a limpieza del litoral andaluz (*Aprobada por la Comisión de Turismo y Deporte en sesión celebrada el 17 de mayo de 2018*) 20
- 10-18/PNLC-000056, Proposición no de ley relativa a apoyo a los enfermos y familiares de afectados con espina bífida (*Enmiendas*) 21
- 10-18/PNLC-000056, Proposición no de ley relativa a apoyo a los enfermos y familiares de afectados con espina bífida (*Aprobada por la Comisión de Salud en sesión celebrada el 17 de mayo de 2018*) 25
- 10-18/PNLC-000065, Proposición no de ley relativa a sistema de vigilancia de la salud de zonas de alta contaminación (*Aprobada por la Comisión de Salud en sesión celebrada el 17 de mayo de 2018*) 26
- 10-18/PNLC-000085, Proposición no de ley relativa a inclusión de los tratamientos de fisioterapia para las enfermedades neuromusculares (ENM) en la cartera de servicios del sistema sanitario público andaluz (*Aprobada por la Comisión de Salud en sesión celebrada el 17 de mayo de 2018*) 27
- 10-18/PNLC-000089, Proposición no de ley relativa a plazas concertadas de grandes dependientes en Fuengirola (Málaga) (*Enmiendas*) 28
- 10-18/PNLC-000089, Proposición no de ley relativa a plazas concertadas de grandes dependientes en Fuengirola (Málaga) (*Aprobada por la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales en sesión celebrada el 16 de mayo de 2018*) 29
- 10-18/PNLC-000107, Proposición no de ley relativa a Pacto Andaluz por la Calidad en el Empleo Turístico: medidas de impulso para garantizar la calidad turística de nuestros establecimientos hoteleros y de nuestro destino turístico a través de la calidad del empleo turístico (*Enmiendas*) 30
- 10-18/PNLC-000107, Proposición no de ley relativa a Pacto Andaluz por la Calidad en el Empleo Turístico: medidas de impulso para garantizar la calidad turística de nuestros establecimientos hoteleros y de nuestro destino turístico a través de la calidad del empleo turístico (*Aprobada por la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio en sesión celebrada el 17 de mayo de 2018*) 31

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 718

X LEGISLATURA

14 de junio de 2018

- 10-18/PNLC-000108, Proposición no de ley relativa a inicio de la autovía de la Cuenca Minera (Huelva) *(Rechazada por la Comisión de Fomento y Vivienda en sesión celebrada el 16 de mayo de 2018)* 32
- 10-18/PNLC-000124, Proposición no de ley relativa a apoyo y respaldo a la ciudad de Almería como capital gastronómica en 2019 *(Enmienda)* 33
- 10-18/PNLC-000124, Proposición no de ley relativa a apoyo y respaldo a la ciudad de Almería como capital gastronómica en 2019 *(Aprobada por la Comisión de Turismo y Deporte en sesión celebrada el 17 de mayo de 2018)* 34
- 10-18/PNLC-000127, Proposición no de ley relativa a actuaciones para la adecuación y mejora de las condiciones de calidad y seguridad del trazado de la carretera nacional 433 *(Aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda en sesión celebrada el 16 de mayo de 2018)* 35
- 10-18/PNLC-000133, Proposición no de ley relativa a altas capacidades en Andalucía *(Enmiendas)* 36
- 10-18/PNLC-000133, Proposición no de ley relativa a altas capacidades en Andalucía *(Aprobada por la Comisión de Educación en sesión celebrada el 16 de mayo de 2018)* 39
- 10-18/PNLC-000143, Proposición no de ley relativa a respuesta urgente a la demanda de madres y padres de la zona de Teatinos que están a la espera de la finalización del nuevo IES Teatinos en Málaga *(Enmiendas)* 41
- 10-18/PNLC-000143, Proposición no de ley relativa a respuesta urgente a la demanda de madres y padres de la zona de Teatinos que están a la espera de la finalización del nuevo IES Teatinos en Málaga *(Aprobada por la Comisión de Educación en sesión celebrada el 16 de mayo de 2018)* 43
- 10-18/PNLC-000168, Proposición no de ley relativa a estabilidad del personal docente interino del sistema educativo público andaluz *(Enmiendas)* 44
- 10-18/PNLC-000168, Proposición no de ley relativa a estabilidad del personal docente interino del sistema educativo público andaluz *(Rechazada por la Comisión de Educación en sesión celebrada el 16 de mayo de 2018)* 46
- 10-18/PNLC-000170, Proposición no de ley relativa a tren de cercanías de Almería *(Enmienda)* 47
- 10-18/PNLC-000170, Proposición no de ley relativa a tren de cercanías de Almería *(Aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda en sesión celebrada el 16 de mayo de 2018)* 48

- 
- 10-18/PNLC-000171, Proposición no de ley relativa a la promoción y dotación de recursos a la programación de servicio público que se emite en Andalucía Televisión (ATV) (*Aprobada por la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales en sesión celebrada el 15 de mayo de 2018*) 49
  - 10-18/PNLC-000172, Proposición no de ley relativa a impulso definitivo al tramo Algeciras-Bobadilla del Corredor Transeuropeo Mediterráneo (*Enmienda*) 50
  - 10-18/PNLC-000172, Proposición no de ley relativa a impulso definitivo al tramo Algeciras-Bobadilla del Corredor Transeuropeo Mediterráneo (*Aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda en sesión celebrada el 16 de mayo de 2018*) 51
  - 10-18/PNLC-000174, Proposición no de ley relativa a la inclusión de las mastectomías y las cirugías genitales de hombres transexuales en el Decreto 209/2001, de 18 de septiembre, por el que se establece la garantía de plazo de respuesta quirúrgica en el sistema sanitario público de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 52
  - 10-18/PNLC-000175, Proposición no de ley relativa a arreglo de la carretera A-325, tramo que une Benalúa con Fonelas (Granada) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 55
  - 10-18/PNLC-000176, Proposición no de ley relativa a la transparencia en la negociación y gestión de las entradas al conjunto monumental de la Alhambra y el Generalife (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 57
  - 10-18/PNLC-000177, Proposición no de ley relativa a la promoción cultural del Centro Federico García Lorca en Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 60
  - 10-18/PNLC-000178, Proposición no de ley relativa a medidas incentivadoras en la economía circular (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 62
  - 10-18/PNLC-000179, Proposición no de ley relativa a creación de un parque 360 viviendas públicas en Rincón de la Victoria (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 65
  - 10-18/PNLC-000180, Proposición no de ley relativa a declaración del humedal del delta del río Vélez como paraje natural (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 68
  - 10-18/PNLC-000181, Proposición no de ley relativa a impulso de la transición energética en la producción agrícola en invernaderos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 70
  - 10-18/PNLC-000182, Proposición no de ley relativa a aparición de posibles restos humanos relacionados con la represión franquista en el yacimiento arqueológico de Ategua, en Córdoba (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 74
  - 10-18/PNLC-000183, Proposición no de ley relativa a servicios de justicia restaurativa y mediación penal en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 77
-

## MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 10-17/M-000017, Moción relativa a calidad, innovación y fomento del turismo (*Acuerdo de cumplimiento de la moción*) 79
- 10-18/M-000008, Moción relativa a política general en materia de gestión del profesorado de los centros docentes públicos (*Inadmisión a trámite de enmiendas*) 80
- 10-18/M-000008, Moción relativa a política general en materia de gestión del profesorado de los centros docentes públicos (*Enmiendas*) 81

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### INTERPELACIÓN

- 10-18/I-000023, Interpelación relativa a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (*Decaída*) 85
- 10-18/I-000024, Interpelación relativa a política general en materia de ganadería (*Decaída*) 86

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**10-18/PNLP-000027, Proposición no de ley relativa a apoyo y respaldo a la ciudad de Almería como capital gastronómica en 2019**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de mayo de 2018*

*Orden de publicación de 28 de mayo de 2018*

*PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2018, ha acordado, de conformidad con su admisión a trámite previa, el decaimiento de la proposición no de ley en pleno relativa a apoyo y respaldo a la ciudad de Almería como capital gastronómica en 2019, 10-18/PNLP-000027, presentada por el G.P. Popular Andaluz, al ser idéntica a la 10-18/PNLC-000124, debatida en la Comisión de Turismo y Deporte, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2018.

Sevilla, 24 de mayo de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**10-18/PNLP-000045, Proposición no de ley relativa a recuperar la financiación y los derechos del sistema de dependencia**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular Andaluz*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de mayo de 2018*

*Orden de publicación de 28 de mayo de 2018*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

Punto 1

Se propone la siguiente modificación del punto 1:

«Modificar el actual sistema de financiación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, a fin de garantizar el compromiso de financiación a partes iguales entre fondos procedentes del Estado (50%) y fondos propios de las comunidades autónomas (50%) como garantía de sostenibilidad del sistema».

**Enmienda núm. 2, de adición**

Punto 1 bis

Se propone añadir un nuevo punto, número 1 bis:

«1 bis. Recuperar la financiación del nivel mínimo fijado con anterioridad a la reforma de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, realizada en 2012 lo antes posible, teniendo en cuenta que la economía española se encuentra en fase de consolidación del crecimiento y el empleo».

**Enmienda núm. 3, de modificación**

Punto 4

Se propone la siguiente redacción al punto 4:

«4. Abordar la incorporación al Régimen General de la Seguridad Social a los cuidadores familiares de las personas en situación de dependencia».

## **Enmienda núm. 4, de adición**

### **Punto 5**

Se propone añadir un nuevo punto, que sería el 5:

«5. Alcanzar y promover un pacto de Estado por los servicios sociales, consensado con las comunidades autónomas en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y de la Dependencia, con el fin de lograr una gestión ágil, común y sostenible de todos los servicios sociales y mejorar su financiación autonómica, asegurando los recursos suficientes y recuperando los recursos anteriores a 2012 dedicados al Sistema Nacional de Dependencia».

## **Enmienda núm. 5, de adición**

### **Punto 6**

Se propone añadir un punto 6 con la siguiente redacción:

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

a) Agilizar los trámites de la Ley de Dependencia en Andalucía procediendo a prestar de forma inmediata los servicios que les correspondan a las personas con alguna dependencia ya valoradas y a la aprobación de los programas individuales de atención (PIA) que están todavía pendientes, permitiendo el acceso a las prestaciones que les corresponden a los solicitantes.

b) Agilizar la resolución de toda la tramitación de los expedientes relativos a la dependencia de modo que no pasen más de tres meses entre la presentación de la solicitud y la percepción de la prestación concedida por parte del solicitante.

c) Cubrir las plazas concertadas vacantes en las residencias y centros de día en Andalucía al 100%, para además de atender la importante demanda que existe se cumpla con lo prescrito en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

d) Efectuar el pago inmediato de la deuda que mantiene con las corporaciones locales andaluzas en concepto de dependencia».

Parlamento de Andalucía, 21 de mayo de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz,  
María del Carmen Crespo Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**10-18/PNLP-000046, Proposición no de ley relativa a defensa del sector agroalimentario andaluz en las negociaciones sobre la PAC posterior al año 2020**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos y Podemos Andalucía*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de mayo de 2018*

*Orden de publicación de 28 de mayo de 2018*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

#### **Enmienda núm. 1, de modificación**

##### **Punto 4**

Se propone la modificación del punto 4 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«4. Estudie la viabilidad de garantizar que el sector agroalimentario y los territorios rurales de Andalucía, recuperarán el nivel presupuestario que tenían en el marco 2007-2013: en el primer pilar, para que cuente con los recursos necesarios para responder a las características de la agricultura andaluza, y a la pérdida de renta de los productores tras las sucesivas reformas de la PAC; y en segundo pilar, de manera que pueda atender las necesidades específicas de la agricultura y los sistemas productivos andaluces».

#### **Enmienda núm. 2, de modificación**

##### **Punto 5.3**

Se propone la modificación del apartado 3 en el punto 5 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«5.3. Teniendo en cuenta la redistribución que existe actualmente, a que estudie la posibilidad de que los importes resultantes de los instrumentos que se habiliten para la modulación de las ayudas, tales como la limitación obligatoria de los pagos directos, los pagos decrecientes y los pagos redistributivos dirigidos a explotaciones pequeñas y medianas, deberán repercutir sobre la misma comunidad autónoma en la que

se generen, destinándolos a las primeras hectáreas de superficie y a apoyos adicionales para jóvenes y mujeres».

Parlamento de Andalucía, 22 de mayo de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

### **Enmienda núm. 3, de modificación**

#### **Punto 3**

Se propone modificar el punto 3 de la iniciativa, que quedaría así:

«3. Exija ante las instituciones comunitarias que la nueva PAC siga contando con una estructura de pilares que garantice: el apoyo a la renta, el fortalecimiento de las medidas de regulación de mercados, el apoyo al desarrollo rural (manteniendo y extendiendo el enfoque Leader y orientado a la diversificación económica), el impulso de las medidas ambientales y el apoyo a la inversión, así como integrando otras medidas de revitalización socioeconómica».

### **Enmienda núm. 4, de modificación**

#### **Punto 5.2**

Se propone modificar el punto 5.2 de la iniciativa, que quedaría así:

«5.2. Se destinen de forma clara a apoyar el modelo de agricultura familiar, social y sostenible, ligada al territorio, excluyendo del cobro cualquier otro tipo de actividad económica».

### **Enmienda núm. 5, de modificación**

#### **Punto 8**

Se propone modificar el punto 8 de la iniciativa, que quedaría así:

8. Demande una nueva PAC capaz de aumentar el peso de los productores en la cadena de valor, facilitando normas que mejoren la organización colectiva de los agricultores, y establezca un marco jurídico sobre competencia y cadena alimentaria, con reglas del juego claras y uniformes a escala comunitaria».

### **Enmienda núm. 6, de modificación**

#### **Punto 9**

Se propone modificar el punto 9 de la iniciativa, que quedaría así:

«9. Reclame a las instituciones europeas que los instrumentos de gestión de crisis sean objeto de la necesaria reformulación, con financiación adicional a los pagos directos y dotación plurianual, con mecanismos de funcionamiento sencillos y ágiles».

## **Enmienda núm. 7, de modificación**

### **Punto 12.1**

Se propone modificar el punto 12.1 de la iniciativa, que quedaría así:

«12.1. Favoreciendo la bioeconomía y la economía circular, encuadradas en la PAC, haciendo hincapié en la reducción de pérdidas y desperdicios alimentarios».

## **Enmienda núm. 8, de modificación**

### **Punto 12.2**

Se propone modificar el punto 12.2 de la iniciativa, que quedaría así:

«12.2. Profundizando en los mecanismos que permitan la transición a un nuevo modelo de producción agropecuaria acorde con los objetivos de lucha contra el cambio climático, fortaleciendo estos mecanismos y priorizando los sistemas, modelos, prácticas y producciones sostenibles, según el planteamiento de la Comisión de una mejor orientación a resultados».

## **Enmienda núm. 9, de modificación**

### **Punto 12.3**

Se propone modificar el punto 12.3 de la iniciativa, que quedaría así:

«12.3. Impulsando el regadío, como motor de una agricultura competitiva, generadora de empleo, siempre en cumplimiento de la Directiva Marco del Agua y garantizando la sostenibilidad de los ecosistemas acuáticos, así como adoptando medidas para su necesaria adaptación al cambio climático y la mayor escasez de agua, tales como la promoción de inversiones para modernizar y seguir mejorando la eficiencia en el uso de recursos y el aprovechamiento de recursos no convencionales (aguas desaladas y regeneradas)».

## **Enmienda núm. 10, de adición**

### **Punto 12**

Se propone añadir el siguiente punto detrás del actual punto 12.5, con la numeración que corresponda:

«12. Contemplando los derechos sociales y laborales de los trabajadores y trabajadoras agrícolas por cuenta ajena como condición indispensable para la percepción de las ayudas».

Parlamento de Andalucía, 22 de mayo de 2018.  
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,  
Esperanza Gómez Corona.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**10-18/PNLP-000047, Proposición no de ley relativa a la inclusión de las mastectomías y las cirugías genitales de hombres transexuales en el Decreto 209/2001, de 18 de septiembre, por el que se establece la garantía de plazo de respuesta quirúrgica en el sistema sanitario público de Andalucía**

*Presentada por los GG.PP. Podemos Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de mayo de 2018*

*Orden de publicación de 28 de mayo de 2018*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los GG.PP. Podemos Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley en pleno relativa a la inclusión de las mastectomías y las cirugías genitales de hombres transexuales en el Decreto 209/2001, de 18 de septiembre, por el que se establece la garantía de plazo de respuesta quirúrgica en el sistema sanitario público de Andalucía.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española establece en su artículo 10 que la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes y el libre desarrollo de la personalidad son fundamento del orden político y de la paz social. Por otro lado, tanto el artículo 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos como el artículo 8 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales proclaman el derecho a la vida privada, en la que nadie debe ser objeto de injerencias arbitrarias. La jurisprudencia española y de otros países, así como el propio Tribunal Europeo de Derechos Humanos, han venido reconociendo estos derechos y valores a las personas cuya identidad sexual no coincide con la que se les asignó erróneamente al nacer.

Nuestra Constitución se ocupa del derecho a la protección a la salud de un modo directo y concreto en el apartado 1 del artículo 43, donde tiene un lugar preeminente, al reconocerse «el derecho a la protección de

la salud». En el apartado 2 de este mismo artículo se expresa que «compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios». Por otro lado, el Estatuto de Autonomía de Andalucía garantiza en su artículo 22 «el derecho constitucional previsto en el artículo 43 de la Constitución Española a la protección de la salud mediante un sistema sanitario público de carácter universal».

En el preámbulo de la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, se afirma que el Servicio Andaluz de Salud garantiza a estas personas el acceso a la cartera de servicios existente, a los tratamientos acordes a la identidad de género y consentimiento informado, la formación específica de los profesionales clínicos y el establecimiento de indicadores de seguimiento sobre tratamientos, terapias, intervenciones y técnicas, entre otros.

El primer cambio que piden los hombres transexuales es una mastectomía o la masculinización del tórax. Casi el cien por cien recurre al fajado o encintado, con el grave riesgo que esta práctica conlleva para la salud, teniendo también impacto en la autoestima, equilibrio emocional, estados de ansiedad y angustia. La terapia de reemplazo hormonal (TRH) con testosterona hace que en seis meses de tratamiento se desarrollen caracteres sexuales como los siguientes: voz grave, masculinización del rostro, grasa y musculatura corporal, vello facial y corporal, haciendo aún más insoportable para estas personas tener mamas de mujer, hecho que afecta a su vida cotidiana y también a sus relaciones íntimas. Desean tener un pecho plano y, cuando lo logran, mejoran notablemente su calidad de vida, su relación con el entorno y el acceso al trabajo. No es una mera cuestión estética, sino que afecta principalmente a su salud y a la armonización y adecuación a la identidad de género sentida.

En cuanto a las cirugías genitales, no todas las personas transexuales tienen necesidad de ellas. Según el estudio de la Universidad de Málaga titulado «Transexualidad en España: análisis de la realidad social y factores psicosociales asociados» solo el 15% de las mujeres transexuales desean una vaginoplastia, mientras que solo un 3% de los hombres transexuales desean una faloplastia. La angustia, ansiedad y mal estado emocional hacen que para estas personas esta intervención sea fundamental para su desarrollo personal, salud y mejora de la calidad de vida.

En la actualidad, los tiempos para estas intervenciones no están delimitados, prolongándose las listas de espera durante periodos demasiado largos, con un gran impacto en la salud de las personas perjudicadas, limitando su calidad de vida y golpeando la precariedad económica de muchas familias que no tienen recursos para paliar el sufrimiento de sus hijas e hijos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que las mastectomías de hombres transexuales y las cirugías genitales se incluyan en el Decreto 209/2001, de 18 de septiembre, por el que se establece la garantía de plazo de respuesta quirúrgica en el sistema sanitario público de Andalucía, estableciendo un tiempo de espera de un año para las mastectomías y de dos años para las

cirugías genitales, realizando cualquier otra modificación normativa que sea necesaria para hacer efectivo lo dispuesto en esta iniciativa.

Parlamento de Andalucía, 15 de mayo de 2018.  
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,  
Esperanza Gómez Corona y  
el portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
Antonio Maíllo Cañadas.

---

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-17/PNLC-000118, Proposición no de ley relativa a la enseñanza de danza en la provincia de Jaén**

*Aprobada por la Comisión de Educación en sesión celebrada el 16 de mayo de 2018*

*Orden de publicación de 25 de mayo de 2018*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA ENSEÑANZA DE DANZA EN LA PROVINCIA DE JAÉN

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía:

1. A iniciar los trámites para que durante el curso 2019-2020 se oferten en la ciudad de Jaén las enseñanzas oficiales y regladas de danza, para lo cual se incluirá el grado de danza en la programación para el curso 2019-2020.

2. A llevar a cabo las actuaciones necesarias para ubicar las instalaciones del Conservatorio de Danza en el casco antiguo de la capital, estudiándose como ubicación preferente parte de las actuales del Colegio Ruiz Jiménez.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**10-17/PNLC-000317, Proposición no de ley relativa a estudio y eliminación de riesgos existentes en la circunvalación de La Palma del Condado, carretera A-472**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Socialista*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda de 16 de mayo de 2018*

*Orden de publicación de 25 de mayo de 2018*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y VIVIENDA**

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

**Enmienda de modificación**

**Punto 2**

Se propone modificar el apartado 2 del texto propositivo, quedando como sigue:

«2. Llevar a cabo la regulación del cruce existente entre la carretera A-472 Sevilla-Huelva y A-493 La Palma del Condado-Rosal de la Frontera, ejecutando una rotonda, como ya tiene proyectada y presupuestada la Agencia de Obras Públicas».

Sevilla, 15 de mayo de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-17/PNLC-000317, Proposición no de ley relativa a estudio y eliminación de riesgos existentes en la circunvalación de La Palma del Condado, carretera A-472**

*Aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda en sesión celebrada el 16 de mayo de 2018*

*Orden de publicación de 25 de mayo de 2018*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A ESTUDIO Y ELIMINACIÓN DE RIESGOS EXISTENTES EN LA CIRCUNVALACIÓN DE LA PALMA DEL CONDADO, CARRETERA A-472

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Llevar a cabo la regulación del cruce existente entre las carreteras A-472 y HU-3103, estudiando la posibilidad del diseño y ejecución de una rotonda, en el caso de que se diesen las condiciones técnicas para ello, así como la colocación de señales, paso de peatones, elementos retrorreflectantes y badenes homologados en la carretera que cumplan con la normativa al respecto, instalación de badenes inteligentes cuya dureza cambie en función de la velocidad a la que circulen los vehículos, instalación de bandas sonoras antes de llegar al cruce de peatones de manera que se favorezca la pertinente disminución de velocidad y señalización en ambos sentidos del paso de peatones y semáforos al objeto de hacer compatible el tránsito rodado con el cruce constante de viandantes hacía el carril bici que hoy discurre paralelo a la mencionada carretera HU-3103.

2. Llevar a cabo la regulación del cruce existente entre la carretera A-472 Sevilla-Huelva y la carretera A-493 La Palma del Condado-Rosal de la Frontera, ejecutando una rotonda, como ya tiene proyectada y presupuestada la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

3. Llevar a cabo la regulación del acceso desde la carretera A-472 Sevilla-Huelva a la entrada del Tanatorio, estudiando la posibilidad de colocación de señales, paso de peatones, elementos retrorreflectantes y badenes homologados en la carretera que cumplan con la normativa al respecto, instalación de badenes inteligentes cuya dureza cambie en función de la velocidad a la que circulen los vehículos, instalación de bandas sonoras antes de llegar al cruce de peatones de manera que se favorezca la pertinente disminución de velocidad y señalización en ambos sentidos del paso de peatones y semáforos al objeto de hacer compatible el tránsito rodado con el cruce constante de viandantes hacia la zona industrial existente, así como hacia el mencionado Tanatorio. Todo ello de acuerdo con las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía y atendiendo a lo dispuesto en el convenio suscrito con la entidad privada que gestiona el Tanatorio.

4. Que los estudios a los que se refiere la presente Resolución se realicen con la participación del Ayuntamiento de La Palma del Condado y que las soluciones que se vayan a adoptar sean consensuadas con el mismo.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**10-18/PNLC-000040, Proposición no de ley relativa a limpieza del litoral andaluz**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos y Socialista*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Turismo y Deporte de 17 de mayo de 2018*

*Orden de publicación de 25 de mayo de 2018*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 1**

Se propone la modificación del punto 1 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción como sigue:

«1. Redactar, en colaboración con las Administraciones implicadas, un plan de nuestras playas que contemple la calidad de las aguas, la protección de las arenas y las inversiones necesarias para mejorar las infraestructuras».

**Enmienda núm. 2, de supresión**

**Punto 2**

Se propone la supresión del punto 2 del texto de la proposición no de ley.

Parlamento de Andalucía, 15 de mayo de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,  
Sergio Romero Jiménez.

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTE**

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

**Enmienda núm. 3, de adición**

**Punto nuevo**

Se propone añadir un nuevo apartado al texto propositivo, quedando como sigue:

«El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que la Administración competente lleve a cabo las inversiones detalladas en el plan de cada uno de los municipios costeros con el objeto de mejorar las infraestructuras de su competencia».

Sevilla, 15 de mayo de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

***10-18/PNLC-000040, Proposición no de ley relativa a limpieza del litoral andaluz***

*Aprobada por la Comisión de Turismo y Deporte en sesión celebrada el 17 de mayo de 2018*

*Orden de publicación de 25 de mayo de 2018*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LIMPIEZA DEL LITORAL ANDALUZ**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a redactar, en colaboración con las Administraciones implicadas, un plan de nuestras playas que contemple la calidad de las aguas, la protección de las arenas y las inversiones necesarias para mejorar las infraestructuras.

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**10-18/PNLC-000056, Proposición no de ley relativa a apoyo a los enfermos y familiares de afectados con espina bífida**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos y Socialista*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Salud de 17 de mayo de 2018*

*Orden de publicación de 25 de mayo de 2018*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 2**

Se propone la modificación del punto 2 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción como sigue:

«2. Establecer para Andalucía una unidad de referencia que permita una atención integral más coordinada de las multiafecciones que afectan a los enfermos de espina bífida tal y como demandan las asociaciones de afectados».

**Enmienda núm. 2, de modificación**

**Punto 3**

Se propone la modificación del punto 3 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción como sigue:

«3. Cubrir las necesidades de los niños con espina bífida en los centros escolares con personal sanitario, como es la enfermera escolar, debido a los sondajes y otras atenciones sanitarias que requieren de un personal cualificado. Además, se establecerán protocolos de actuaciones entre las Consejerías de Educación y Salud que eviten las carencias actuales del sistema educativo con respecto a esta problemática de salud».

## **Enmienda núm. 3, de modificación**

### **Punto 4**

Se propone la modificación del punto 4 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción como sigue:

«4. Desarrollar programas de educación sociosanitaria sobre prevención de la espina bífida y ofrecer formación específica para las familias afectadas en colaboración con las asociaciones de pacientes de esta enfermedad».

## **Enmienda núm. 4, de adición**

### **Punto nuevo**

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición no de ley:

«Establecimiento de un censo andaluz de personas afectadas por esta enfermedad con el fin de tener conocimiento concreto del número de personas que la padecen y así poder tomar medidas sanitarias en base a dichos datos».

## **Enmienda núm. 5, de adición**

### **Punto nuevo**

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición no de ley:

«Poner en marcha programas de formación específica para los especialistas sanitarios en la materia con el fin de mejorar la cualificación profesional de estos ante las innovaciones y mejoras médicas sobre la materia y ofrecer en base a ello una mejor atención a los pacientes y familiares».

## **Enmienda núm. 6, de adición**

### **Punto nuevo**

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición no de ley:

«Creación de la figura de la enfermería gestora de casos en cada provincia de cara a ofrecer una mejor atención y comunicación con los familiares y pacientes y que coordine y sirva de asistencia a la labor de la enfermería escolar que se asigne en cada centro educativo».

## **Enmienda núm. 7, de adición**

### **Punto nuevo**

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición no de ley:

«Garantizar medidas de apoyo a las asociaciones de pacientes de espina bífida de cara a facilitar labores de información y formación de la sociedad en cuanto a este asunto y para prestar apoyo a su labor social».

## **Enmienda núm. 8, de adición**

### **Punto nuevo**

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición no de ley:

«Incrementar la labor de investigación en Andalucía con respecto a esta enfermedad que vaya dirigida a mejorar los tratamientos y la calidad asistencial de los pacientes».

Parlamento de Andalucía, 14 de mayo de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

## *A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SALUD*

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

## **Enmienda núm. 9, de modificación**

### **Punto 1**

Se propone modificar el apartado 1 con la siguiente redacción:

«1. Reconocer la espina bífida como una enfermedad crónica, sujeta a los beneficios relacionados en relación con los tratamientos y ayudas sociales y sanitarias que requieren las personas afectadas».

## **Enmienda núm. 10, de modificación**

### **Punto 2**

Se propone modificar el apartado 2 con la siguiente redacción:

«2. Reforzar el abordaje integral de los pacientes y su entorno, mediante un modelo de organización que incluya la protocolización de la atención en base a la mejor evidencia disponible, la sistematización de circuitos de atención ágiles, la mejora de la coordinación multidisciplinar e interniveles y la potenciación de la cooperación intersectorial».

## **Enmienda núm. 11, de modificación**

### **Punto 3**

Se propone modificar el apartado 3 con la siguiente redacción:

«3. Establecer protocolos de actuación entre las Consejerías competentes en materia de salud y educación para cubrir las necesidades específicas de cuidados crónicos de los niños y niñas no autónomos, con espina bífida (sondaje urinario y otros)».

**Enmienda núm. 12, de modificación**

**Punto 4**

Se propone modificar el apartado 4 con la siguiente redacción:

«4. Intensificar la difusión y aplicación de las recomendaciones para la prevención de la espina bífida».

Sevilla, 15 de mayo de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-18/PNLC-000056, Proposición no de ley relativa a apoyo a los enfermos y familiares de afectados con espina bífida**

*Aprobada por la Comisión de Salud en sesión celebrada el 17 de mayo de 2018*

*Orden de publicación de 25 de mayo de 2018*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A APOYO A LOS ENFERMOS Y FAMILIARES DE AFECTADOS CON ESPINA BÍFIDA

El Parlamento de Andalucía, insta a la Consejería de Salud a:

1. Reconocer la espina bífida como una enfermedad crónica, sujeta a los beneficios relacionados en relación con los tratamientos y ayudas sociales y sanitarias que requieren las personas afectadas.
2. Crear unidades Interdisciplinarias en los hospitales andaluces que permitan una atención integral más coordinada de las multiafecciones que afectan a los enfermos de espina bífida.
3. Cubrir las necesidades de niños y niñas con espina bífida en los centros escolares con enfermeros y enfermeras para realizar convenientemente su labor comunitaria e integral en el sistema, debido a los sondeos y otras atenciones sanitarias que estos requieren por parte de personal cualificado.
4. Desarrollar programas de educación sociosanitaria sobre prevención de la espina bífida y ofrecer formación específica para las familias afectadas en colaboración con las asociaciones de pacientes de esta enfermedad.
5. Establecimiento de un censo andaluz de personas afectadas por esta enfermedad con el fin de tener conocimiento concreto del número de personas que la padecen y así poder tomar medidas sanitarias en base a dichos datos.
6. Poner en marcha programas de formación específica para los especialistas sanitarios en la materia con el fin de mejorar la cualificación profesional de estos ante las innovaciones y mejoras médicas sobre la materia y ofrecer en base a ello una mejor atención a los pacientes y familiares.
7. Incrementar la labor de investigación en Andalucía con respecto a esta enfermedad que vaya dirigida a mejorar los tratamientos y la calidad asistencial de los pacientes.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-18/PNLC-000065, Proposición no de ley relativa a sistema de vigilancia de la salud de zonas de alta contaminación**

*Aprobada por la Comisión de Salud en sesión celebrada el 17 de mayo de 2018*

*Orden de publicación de 25 de mayo de 2018*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA SALUD DE ZONAS DE ALTA CONTAMINACIÓN

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a crear el Sistema Andaluz de Vigilancia Epidemiológica para la contención de la contaminación atmosférica, con el fin de que, nutriéndose de la información combinada de la historia digital sanitaria y atmosférica, persiga los siguientes objetivos:

1. Evaluar los niveles de contaminantes atmosféricos y la exposición de la población andaluza a dichos contaminantes, de forma continua y en tiempo real, en áreas seleccionadas, como las capitales, zonas industrializadas, etc.

2. Identificar daños a la salud asociados a la contaminación atmosférica (CA), y monitorizar de forma continua y en tiempo real la incidencia de enfermedades agudas y crónicas, conocidas por su vinculación con la CA, en las áreas seleccionadas, como las capitales, zonas industrializadas, etc.

3. Capacitar y facilitar el desarrollo de intervenciones y medidas preventivas a diferentes escalas, específicas para los subgrupos poblacionales más vulnerables frente a la contaminación atmosférica.

4. Identificar situaciones de especial riesgo y facilitar la adopción de medidas de alerta y excepcionales para la protección de la salud.

5. Valorar y evaluar el impacto en la protección de la salud de diferentes políticas, planes, estrategias, programas y medidas implantadas desde los diferentes niveles de gobierno (europeo, nacional, autonómico y local).

6. Potenciar y facilitar la investigación sobre la relación de la contaminación atmosférica, el cambio climático y la salud.

7. Garantizar el acceso de la ciudadanía, medios de comunicación, profesionales y personas investigadoras a la información relevante y al estado de la contaminación atmosférica en Andalucía, así como a sus efectos sobre la salud de los andaluces y las andaluzas.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-18/PNLC-000085, Proposición no de ley relativa a inclusión de los tratamientos de fisioterapia para las enfermedades neuromusculares (ENM) en la cartera de servicios del sistema sanitario público andaluz**

*Aprobada por la Comisión de Salud en sesión celebrada el 17 de mayo de 2018*

*Orden de publicación de 25 de mayo de 2018*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A INCLUSIÓN DE LOS TRATAMIENTOS DE FISIOTERAPIA PARA LAS  
ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES (ENM) EN LA CARTERA DE SERVICIOS DEL SISTEMA  
SANITARIO PÚBLICO ANDALUZ

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Solicitar, a través de la Consejería de Salud, el estudio de la evidencia científica que pueda existir sobre la eficacia de los tratamientos fisioterápicos para la mejora de la calidad de vida de los pacientes afectados de enfermedades neuromusculares.
2. Apremiar a la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía para que ponga en marcha ese estudio cuanto antes y agilice el trabajo.
3. En función de los resultados del estudio sobre eficacia de los tratamientos fisioterápicos en pacientes de enfermedades neuromusculares, crear un grupo de trabajo que analice los resultados, valore y avale la inclusión, en la cartera de servicios del sistema público de salud de Andalucía, de aquellos que resulten eficaces en la atención a personas afectadas por enfermedades raras.
4. Impulsar la formación específica necesaria para fisioterapeutas del servicio público de salud de Andalucía en materia de enfermedades neuromusculares.
5. Promover una relación fluida desde las consejerías afectadas con el movimiento asociativo relativo a las enfermedades neuromusculares.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**10-18/PNLC-000089, Proposición no de ley relativa a plazas concertadas de grandes dependientes en Fuengirola (Málaga)**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Ciudadanos*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales de 16 de mayo de 2018*

*Orden de publicación de 25 de mayo de 2018*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 3**

Se propone la modificación del punto 3 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción como sigue:

«3. Solucionar el problema de atención en la que se encuentran las personas con gran dependencia y dependencia severa, convirtiéndola en asequible para todas las personas afectadas para los años venideros».

**Enmienda núm. 2, de adición**

**Punto 4, nuevo**

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición no de ley:

«4. Realizar un estudio sobre la necesidad de concierto de plazas de dependientes para las poblaciones de Fuengirola y Mijas, tras el cierre de centros asistenciales que prestaban sus servicios en estas poblaciones».

Parlamento de Andalucía, 15 de mayo de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

***10-18/PNLC-000089, Proposición no de ley relativa a plazas concertadas de grandes dependientes en Fuengirola (Málaga)***

*Aprobada por la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales en sesión celebrada el 16 de mayo de 2018*

*Orden de publicación de 25 de mayo de 2018*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A PLAZAS CONCERTADAS DE GRANDES DEPENDIENTES EN FUENGIROLA  
(MÁLAGA)**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Concertar plazas con el centro de alzhéimer Adolfo Suárez de Fuengirola de forma que dé respuesta a las necesidades de la población de referencia.
2. Realizar los trámites oportunos para que, desde las normas establecidas para ello, puedan ponerse a disposición estas plazas dentro del año 2018.
3. Solucionar, en cualquier caso, el problema de la falta de atención convirtiéndola en asequible para todas las personas afectadas durante el año 2019, y para años venideros.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**10-18/PNLC-000107, Proposición no de ley relativa a Pacto Andaluz por la Calidad en el Empleo Turístico: medidas de impulso para garantizar la calidad turística de nuestros establecimientos hoteleros y de nuestro destino turístico a través de la calidad del empleo turístico**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio de 17 de mayo de 2018*

*Orden de publicación de 25 de mayo de 2018*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 2.º**

Se propone modificar el segundo punto de la parte propositiva, quedando como sigue:

«2. Tener en cuenta en la elaboración de las próximas convocatorias de acciones formativas las necesidades del sector turístico».

**Enmienda núm. 2, de modificación**

**Punto 3.º**

Se propone modificar el punto tercero de la parte propositiva, quedando como sigue:

«3.º Realizar un estudio para la posible aprobación de un catálogo de buenas prácticas para conocer la situación del empleo turístico, en colaboración y con el consenso del sector y los entes económicos y sociales».

**Enmienda núm. 3, de modificación**

**Punto 5.º**

Se propone modificar el punto quinto de la parte propositiva, quedando como sigue:

«5.º Vigilar y exigir, en colaboración con la Inspección de Trabajo, a las empresas de limpieza del sector [...] en sus tareas y funciones»

Sevilla, 15 de mayo de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-18/PNLC-000107, Proposición no de ley relativa a Pacto Andaluz por la Calidad en el Empleo Turístico: medidas de impulso para garantizar la calidad turística de nuestros establecimientos hoteleros y de nuestro destino turístico a través de la calidad del empleo turístico**

*Aprobada por la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio en sesión celebrada el 17 de mayo de 2018*

*Orden de publicación de 25 de mayo de 2018*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A PACTO ANDALUZ POR LA CALIDAD EN EL EMPLEO TURÍSTICO: MEDIDAS DE IMPULSO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD TURÍSTICA DE NUESTROS ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS Y DE NUESTRO DESTINO TURÍSTICO A TRAVÉS DE LA CALIDAD DEL EMPLEO TURÍSTICO

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a vigilar y exigir, en colaboración con la Inspección de Trabajo, a las empresas de limpieza del sector para que cumplan estrictamente las condiciones laborales de todas sus limpiadoras, así como que sean remuneradas y contratadas por las horas y con la categoría profesional que verdaderamente desempeñan en sus tareas y funciones.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

***10-18/PNLC-000108, Proposición no de ley relativa a inicio de la autovía de la Cuenca Minera (Huelva)***

*Rechazada por la Comisión de Fomento y Vivienda en sesión celebrada el 16 de mayo de 2018*

*Orden de publicación de 25 de mayo de 2018*

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**10-18/PNLC-000124, Proposición no de ley relativa a apoyo y respaldo a la ciudad de Almería como capital gastronómica en 2019**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Socialista*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Turismo y Deporte de 17 de mayo de 2018*

*Orden de publicación de 25 de mayo de 2018*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTE**

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

**Enmienda de adición**

**Punto nuevo**

Se propone añadir un nuevo apartado con la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía manifiesta su apoyo a que el Gobierno de España a través de Turespaña promueva los recursos necesarios para apoyar la candidatura de Almería como Capital Gastronómica 2019».

Sevilla, 15 de mayo de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-18/PNLC-000124, Proposición no de ley relativa a apoyo y respaldo a la ciudad de Almería como capital gastronómica en 2019**

*Aprobada por la Comisión de Turismo y Deporte en sesión celebrada el 17 de mayo de 2018*

*Orden de publicación de 25 de mayo de 2018*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A APOYO Y RESPALDO A LA CIUDAD DE ALMERÍA COMO CAPITAL GASTRONÓMICA EN 2019

1. El Parlamento de Andalucía muestra su apoyo a la ciudad de Almería como candidata al proyecto de la capitalidad gastronómica 2019, promovido por la Federación Española de Hostelería y la Federación Española de Periodistas y Escritores de Turismo.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

2.1. Promover con todos los recursos necesarios la promoción y divulgación de la candidatura de Almería como capital gastronómica, como apuesta decidida de la proyección turística pero también cultural y de ocio de la ciudad.

2.2. Colaborar y apoyar a los colectivos locales que ya desarrollan iniciativas gastronómicas en la ciudad de Almería.

2.3. Celebrar y potenciar de manera especial de cara a la promoción de la ciudad almeriense como destino gastronómico coincidiendo con el Día Mundial de la Tapa.

2.4. Colaborar e impulsar la participación de hosteleros de Almería en las principales ferias y concursos gastronómicos.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**10-18/PNLC-000127, Proposición no de ley relativa a actuaciones para la adecuación y mejora de las condiciones de calidad y seguridad del trazado de la carretera nacional 433**

*Aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda en sesión celebrada el 16 de mayo de 2018*

*Orden de publicación de 25 de mayo de 2018*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A ACTUACIONES PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORA DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL TRAZADO DE LA CARRETERA NACIONAL 433**

1. El Parlamento de Andalucía muestra su apoyo a que la Administración competente lleve a cabo la mejora del firme y mantenimiento de la carretera nacional N-433 (Sevilla-Lisboa), en toda su extensión.
2. El Parlamento de Andalucía muestra su apoyo a que se solicite un informe sobre posibles medidas de mejora en la seguridad en los puntos negros detectados en toda su extensión y se aborden las obras pertinentes.
3. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que la Administración competente suprima las travesías más conflictivas de la N-433.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**10-18/PNLC-000133, Proposición no de ley relativa a altas capacidades en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Podemos Andalucía y Socialista*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Educación de 16 de mayo de 2018*

*Orden de publicación de 25 de mayo de 2018*

*A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN*

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 1**

Se propone modificar el punto 1 de la iniciativa, que quedaría así:

«1. Reforzar y mejorar los mecanismos actuales utilizados en Andalucía para la identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales, incorporando más orientadores y orientadoras educativos a los equipos de orientación educativa y aumentando la dotación de recursos para la evaluación».

**Enmienda núm. 2, de modificación**

**Punto 5**

Se propone modificar el punto 5 de la iniciativa, que quedaría así:

«5. Adoptar una perspectiva de género en la evaluación e intervención con el alumnado de altas capacidades».

**Enmienda núm. 3, de adición**

**Punto nuevo**

Se propone añadir el siguiente punto al final de la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«Aumentar la inversión destinada a la formación específica del personal docente en esta materia, así como la inversión destinada a implantar en los centros educativos programas específicos que vayan en la línea del programa Andalucía Profundiza».

Parlamento de Andalucía, 15 de mayo de 2018.  
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,  
Esperanza Gómez Corona.

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

### **Enmienda núm. 4, de modificación**

#### **Punto 1**

Se propone modificar el apartado 1 del texto propositivo, quedando como sigue:

«1. Difundir a través del portal de buenas prácticas educativas, las actuaciones relevantes que se realizan en el sistema educativo andaluz con el alumnado con altas capacidades intelectuales con objeto de extender entre el profesorado las buenas prácticas que se desarrollen en este campo, mejorando, de este modo, de forma paulatina, la atención educativa a este alumnado en la comunidad autónoma».

### **Enmienda núm. 5, de modificación**

#### **Punto 2**

Se propone modificar el apartado 2 del texto propositivo, quedando como sigue:

«2. Admitir las evaluaciones de los psicólogos clínicos externos a la Consejería de Educación, ya que sus informes pueden ser una fuente de información complementaria. Estos informes no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar».

### **Enmienda núm. 6, de modificación**

#### **Punto 3**

Se propone modificar el apartado 3 del texto propositivo, quedando como sigue:

«3. Revisar los criterios actuales para la toma de decisiones en relación con la flexibilización de las enseñanzas, extendiéndola, en su caso, a alumnado con talentos complejos y no limitándola de manera exclusiva al alumnado con sobredotación intelectual».

## **Enmienda núm. 7, de modificación**

### **Punto 5**

Se propone modificar el apartado 5 del texto propositivo, quedando como sigue:

«5. Analizar las diferencias existentes desde la perspectiva de género en el caso del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales, estableciendo medidas que permitan la visibilización de la probable brecha de género así como actuaciones orientadas a la compensación de dicha brecha».

## **Enmienda núm. 8, de adición**

### **Punto 5 bis**

Se propone añadir un nuevo apartado 5 bis al texto propositivo, quedando como sigue:

«5 bis. Ofrecer al profesorado orientaciones claras para la elaboración de una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado con altas capacidades intelectuales. Incluir en estas orientaciones propuestas concretas para la elaboración de programas específicos, programas de enriquecimiento, adaptaciones curriculares y, en su caso, flexibilización del período de escolarización obligatoria».

## **Enmienda núm. 9, de adición**

### **Punto 5 ter**

Se propone añadir un nuevo apartado 5 ter al texto propositivo, quedando como sigue:

«5 ter. Diseñar un itinerario de formación del profesorado que permita una adecuada respuesta educativa al alumnado con altas capacidades intelectuales, partiendo del conocimiento inicial de sus necesidades y avanzando hacia niveles más elevados de especialización».

Sevilla, 15 de mayo de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-18/PNLC-000133, Proposición no de ley relativa a altas capacidades en Andalucía**

*Aprobada por la Comisión de Educación en sesión celebrada el 16 de mayo de 2018*

*Orden de publicación de 25 de mayo de 2018*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A ALTAS CAPACIDADES EN ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Reforzar y mejorar los mecanismos actuales utilizados en Andalucía para la identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales, dotando de recursos materiales y personales (orientadores y profesores especializados en altas capacidades intelectuales, profesorado específico) que permita y contribuya a la adecuada implementación de la legislación vigente.

1 bis. Difundir a través del portal de buenas prácticas educativas, las actuaciones relevantes que se realizan en el sistema educativo andaluz con el alumnado con altas capacidades intelectuales con objeto de extender entre el profesorado las buenas prácticas que se desarrollen en este campo, mejorando, de este modo, de forma paulatina, la atención educativa a este alumnado en la comunidad autónoma.

2. Revisar los criterios actuales para agilizar la toma de decisiones en relación con la flexibilización de las enseñanzas, extendiéndola, en su caso, a alumnado con talentos complejos y no limitándola de manera exclusiva al alumnado con sobredotación intelectual.

3. Evaluar cada una de las intervenciones realizadas y proceder a la difusión de la misma.

4. Analizar las diferencias existentes desde la perspectiva de género en el caso del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales, estableciendo medidas que permitan la visibilización de la probable brecha de género así como actuaciones orientadas a la compensación de dicha brecha.

5. Ofrecer al profesorado orientaciones claras para la elaboración de una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado con altas capacidades intelectuales. Incluir en estas orientaciones propuestas concretas para la elaboración de programas específicos, programas de enriquecimiento, adaptaciones curriculares y, en su caso, flexibilización del período de escolarización obligatoria.

6. Diseñar un itinerario de formación del profesorado que permita una adecuada respuesta educativa al alumnado con altas capacidades intelectuales, partiendo del conocimiento inicial de sus necesidades y avanzando hacia niveles más elevados de especialización.

7. Aumentar la inversión destinada a la formación específica del personal docente, tanto formación inicial como permanente, así como la inversión destinada a implantar en los centros educativos programas específicos que vayan en la línea del programa Andalucía Profundiza.

8. El desarrollo, por parte de la Administración, de un protocolo de identificación que permita valorar, de manera más efectiva y eficaz, los indicios de la alta capacidad.

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**10-18/PNLC-000143, Proposición no de ley relativa a respuesta urgente a la demanda de madres y padres de la zona de Teatinos que están a la espera de la finalización del nuevo IES Teatinos en Málaga**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Ciudadanos*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Educación de 16 de mayo de 2018*

*Orden de publicación de 25 de mayo de 2018*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 2**

Se propone la modificación del punto 2 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción como sigue:

«2. Que se estudie la posibilidad dentro del presupuesto de 2018 de acometer y ejecutar las obras necesarias para dar respuesta a la demanda de los padres de Teatinos».

**Enmienda núm. 2, de modificación**

**Punto 3**

Se propone la modificación del punto 3 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción como sigue:

«3. Que se decida, de acuerdo con las AMPA afectadas, el lugar idóneo para la instalación provisional de las aulas prefabricadas, donde se garantice una educación de calidad, en tanto se termina el nuevo centro educativo».

**Enmienda núm. 3, de modificación**

**Punto 4**

Se propone la modificación del punto 4 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción como sigue:

«4. Que la Consejería de Educación realice la planificación y los estudios necesarios para prever en próximos presupuestos la construcción del segundo IES en el barrio de Teatinos».

Parlamento de Andalucía, 15 de mayo de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

---

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-18/PNLC-000143, Proposición no de ley relativa a respuesta urgente a la demanda de madres y padres de la zona de Teatinos que están a la espera de la finalización del nuevo IES Teatinos en Málaga**

*Aprobada por la Comisión de Educación en sesión celebrada el 16 de mayo de 2018*

*Orden de publicación de 25 de mayo de 2018*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A RESPUESTA URGENTE A LA DEMANDA DE MADRES Y PADRES DE LA ZONA DE  
TEATINOS QUE ESTÁN A LA ESPERA DE LA FINALIZACIÓN DEL NUEVO IES TEATINOS EN MÁLAGA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que la Consejería de Educación dé información de manera urgente a las madres y padres de Teatinos que se encuentran ante la indefensión más absoluta, con la vulneración de derechos que ello conlleva, al no saber en qué lugar comenzarán sus hijos las clases en el curso 2018-2019.
2. Que se realicen las modificaciones presupuestarias necesarias con el objetivo de acortar el plazo de la obra para que estén finalizadas en septiembre de 2018.
3. Que la Consejería de Educación realice la planificación y los estudios necesarios para prever en próximos presupuestos la construcción del segundo IES en el barrio de Teatinos.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**10-18/PNLC-000168, Proposición no de ley relativa a estabilidad del personal docente interino del sistema educativo público andaluz**

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Ciudadanos*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Educación de 16 de mayo de 2018*

*Orden de publicación de 25 de mayo de 2018*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 1**

Se propone la modificación del punto 1 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción como sigue:

«1. El Parlamento de Andalucía muestra su solidaridad y apoyo al personal docente interino de Andalucía por su situación de inestabilidad y precariedad y apoya asimismo la defensa de sus derechos laborales».

**Enmienda núm. 2, de modificación**

**Punto 2.2**

Se propone la modificación del punto 2.2 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción como sigue:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

[...]

2.2. Realizar, en el ámbito de sus competencias, todas las modificaciones normativas oportunas para disponer de un mecanismo de acceso a la función docente que incremente la valoración de la experiencia de los interinos».

**Enmienda núm. 3, de modificación**

**Punto 2.3**

Se propone la modificación del punto 2.3 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción como sigue:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

[...]

2.3. Convocar una oferta de empleo público ajustada a las necesidades del sistema educativo andaluz».

Parlamento de Andalucía, 15 de mayo de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

***10-18/PNLC-000168, Proposición no de ley relativa a estabilidad del personal docente interino del sistema educativo público andaluz***

*Rechazada por la Comisión de Educación en sesión celebrada el 16 de mayo de 2018*

*Orden de publicación de 25 de mayo de 2018*

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**10-18/PNLC-000170, Proposición no de ley relativa a tren de cercanías de Almería**

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda de 16 de mayo de 2018*

*Orden de publicación de 25 de mayo de 2018*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

**Enmienda de modificación**

**Punto 1**

Se propone la siguiente redacción:

«1. Aprovechar la infraestructura existente para diseñar y ofrecer una línea de trenes de cercanías que conecte las poblaciones cercanas con la capital de la provincia de Almería, previo estudio en colaboración con el Ministerio de Fomento, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) y Renfe».

Parlamento de Andalucía, 14 de mayo de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-18/PNLC-000170, Proposición no de ley relativa a tren de cercanías de Almería**

*Aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda en sesión celebrada el 16 de mayo de 2018*

*Orden de publicación de 25 de mayo de 2018*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A TREN DE CERCANÍAS DE ALMERÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Aprovechar la infraestructura existente para diseñar y ofrecer una línea de trenes de cercanías que conecte las poblaciones cercanas con la capital de la provincia de Almería, previo estudio en colaboración con el Ministerio de Fomento, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) y Renfe.

En caso de que el estudio sobre la viabilidad técnica y económica de dicha actuación concluya favorablemente, el Parlamento de Andalucía muestra su posición favorable a que las Administraciones estatal y autonómica articulen todos los instrumentos de colaboración para ponerla en marcha.

2. Ofrecer horarios razonables y adecuados para esta línea, contando al menos con dos vehículos, con el fin de animar a las potenciales personas usuarias a elegir este medio de transporte, más eficiente, limpio y sostenible que otras opciones.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-18/PNLC-000171, Proposición no de ley relativa a la promoción y dotación de recursos a la programación de servicio público que se emite en Andalucía Televisión (ATV)**

*Aprobada por la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales en sesión celebrada el 15 de mayo de 2018  
Orden de publicación de 25 de mayo de 2018*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA PROMOCIÓN Y DOTACIÓN DE RECURSOS A LA PROGRAMACIÓN DE  
SERVICIO PÚBLICO QUE SE EMITE EN ANDALUCÍA TELEVISIÓN (ATV)

El Parlamento de Andalucía insta a la Dirección General de la Radio y Televisión Pública de Andalucía, o al cargo o autoridad en el que se hayan delegado sus funciones, a programar de manera adecuada estos contenidos audiovisuales para que sean accesibles a la ciudadanía, así como promocionarlos de forma eficaz en Canal Sur Televisión, contando con la opinión de los profesionales que trabajan en Canal Sur Televisión.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**10-18/PNLC-000172, Proposición no de ley relativa a impulso definitivo al tramo Algeciras-Bobadilla del Corredor Transeuropeo Mediterráneo**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda de 16 de mayo de 2018*

*Orden de publicación de 25 de mayo de 2018*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

**Enmienda de modificación**

**Puntos 1 y 2**

Se propone la siguiente redacción de un único punto:

«1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que en el marco de la reunión que van a mantener el ministro de Fomento del Gobierno de España y el consejero de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía el 16 de mayo de 2018 se aborde la actual planificación relativa a la modernización de la línea férrea Algeciras-Bobadilla que va a permitir su renovación en 2020 y su posterior electrificación en 2021, y a que las administraciones estatal y andaluza se presten la máxima colaboración institucional y administrativa en el marco de su ejecución».

Parlamento de Andalucía, 14 de mayo de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz,  
María del Carmen Crespo Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-18/PNLC-000172, Proposición no de ley relativa a impulso definitivo al tramo Algeciras-Bobadilla del Corredor Transeuropeo Mediterráneo**

*Aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda en sesión celebrada el 16 de mayo de 2018*

*Orden de publicación de 25 de mayo de 2018*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A IMPULSO DEFINITIVO AL TRAMO ALGECIRAS-BOBADILLA DEL CORREDOR TRANSEUROPEO MEDITERRÁNEO

1. El Parlamento de Andalucía muestra su apoyo al impulso decidido y definitivo a la modernización de la vía férrea Algeciras-Bobadilla, para que esté concluida en el año 2020. Este proyecto ha sido presupuestado en 1.280 millones de euros, para alcanzar la doble vía con ancho europeo y su electrificación.

2. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que se dote con 250 millones de euros la partida destinada al tramo Algeciras-Bobadilla en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 y, sucesivamente, en 429 millones de euros en los Presupuestos Generales del Estado para 2019 y 600,06 millones de euros en los Presupuestos Generales del Estado para 2020.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-18/PNLC-000174, Proposición no de ley relativa a la inclusión de las mastectomías y las cirugías genitales de hombres transexuales en el Decreto 209/2001, de 18 de septiembre, por el que se establece la garantía de plazo de respuesta quirúrgica en el sistema sanitario público de Andalucía**

*Presentada por los GG.PP. Podemos Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Salud*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de mayo de 2018*

*Orden de publicación de 28 de mayo de 2018*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los GG.PP. Podemos Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud relativa a la inclusión de las mastectomías y las cirugías genitales de hombres transexuales en el Decreto 209/2001, de 18 de septiembre por el que se establece la garantía de plazo de respuesta quirúrgica en el sistema sanitario público de Andalucía.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española establece en su artículo 10 que la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes y el libre desarrollo de la personalidad son fundamento del orden político y de la paz social. Por otro lado, tanto el artículo 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos como el artículo 8 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales proclaman el derecho a la vida privada, en la que nadie debe ser objeto de injerencias arbitrarias. La jurisprudencia española y de otros países, así como el propio Tribunal Europeo de Derechos Humanos, han venido reconociendo estos derechos y valores a las personas cuya identidad sexual no coincide con la que se les asignó erróneamente al nacer.

Nuestra Constitución se ocupa del derecho a la protección a la salud de un modo directo y concreto en el apartado 1 del artículo 43, donde tiene un lugar preeminente, al reconocerse «el derecho a la protección de

la salud». En el apartado 2 de este mismo artículo se expresa que «compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios». Por otro lado, el Estatuto de Autonomía de Andalucía garantiza en su artículo 22 «el derecho constitucional previsto en el artículo 43 de la Constitución Española a la protección de la salud mediante un sistema sanitario público de carácter universal».

En el preámbulo de la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, se afirma que el Servicio Andaluz de Salud garantiza a estas personas el acceso a la cartera de servicios existente, a los tratamientos acordes a la identidad de género y consentimiento informado, la formación específica de los profesionales clínicos y el establecimiento de indicadores de seguimiento sobre tratamientos, terapias, intervenciones y técnicas, entre otros.

El primer cambio que piden los hombres transexuales es una mastectomía o la masculinización del tórax. Casi el cien por cien recurre al fajado o encintado, con el grave riesgo que esta práctica conlleva para la salud, teniendo también impacto en la autoestima, equilibrio emocional, estados de ansiedad y angustia. La terapia de reemplazo hormonal (TRH) con testosterona hace que en seis meses de tratamiento se desarrollen caracteres sexuales como los siguientes: voz grave, masculinización del rostro, grasa y musculatura corporal, vello facial y corporal, haciendo aún más insoportable para estas personas tener mamas de mujer, hecho que afecta a su vida cotidiana y también a sus relaciones íntimas. Desean tener un pecho plano y, cuando lo logran, mejoran notablemente su calidad de vida, su relación con el entorno y el acceso al trabajo. No es una mera cuestión estética, sino que afecta principalmente a su salud y a la armonización y adecuación a la identidad de género sentida.

En cuanto a las cirugías genitales, no todas las personas transexuales tienen necesidad de ellas. Según el estudio de la Universidad de Málaga titulado «Transexualidad en España: análisis de la realidad social y factores psicosociales asociados» solo el 15% de las mujeres transexuales desean una vaginoplastia, mientras que solo un 3% de los hombres transexuales desean una faloplastia. La angustia, ansiedad y mal estado emocional hacen que para estas personas esta intervención sea fundamental para su desarrollo personal, salud y mejora de la calidad de vida.

En la actualidad, los tiempos para estas intervenciones no están delimitados, prolongándose las listas de espera durante periodos demasiado largos, con un gran impacto en la salud de las personas perjudicadas, limitando su calidad de vida y golpeando la precariedad económica de muchas familias que no tienen recursos para paliar el sufrimiento de sus hijas e hijos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que las mastectomías de hombres transexuales y las cirugías genitales se incluyan en el Decreto 209/2001, de 18 de septiembre, por el que se establece la garantía de plazo de respuesta quirúrgica en el sistema sanitario público de Andalucía, estableciendo un tiempo de espera de un año para las mastectomías y de dos años para las

cirugías genitales, realizando cualquier otra modificación normativa que sea necesaria para hacer efectivo lo dispuesto en esta iniciativa.

Parlamento de Andalucía, 15 de mayo de 2018.  
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,  
Esperanza Gómez Corona y  
el portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
Antonio Maíllo Cañadas.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-18/PNLC-000175, Proposición no de ley relativa a arreglo de la carretera A-325, tramo que une Benalúa con Fonelas (Granada)**

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de mayo de 2018*

*Orden de publicación de 28 de mayo de 2018*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento y Vivienda relativa a arreglo de la carretera A-325, tramo que une Benalúa con Fonelas (Granada).

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado lunes 9 de abril tuvo lugar un fatal accidente donde murieron dos jóvenes del municipio de Fonelas (Granada) que recorrían el trayecto desde este municipio a Benalúa (Granada). Un accidente que ha conmocionado a toda la comarca y que ha puesto de actualidad otra vez la imperiosa necesidad de que la carretera A-325 se ensanche y se dote de un arcén que dé seguridad al tráfico.

Todos los que circulan por esta carretera de forma habitual o esporádica conocen los peligros a los que se enfrentan, estrechez de la misma y tráfico pesado, a lo que se suma que el piso de la carretera acaba abruptamente y con un desnivel considerable en algunos puntos.

Las condiciones de esta carretera suponen un serio freno al desarrollo de la zona, azotada por el paro y la despoblación, que afectan, sin duda, a la esperada declaración de Geoparque del Cuaternario por la Unesco para ser un referente internacional para el turismo, así como dificulta las visitas a la estación paleontológica.

El arreglo y mejora de esta carretera es una reclamación histórica de la comarca, pero que ha sido desoída por la Administración competente, la Junta de Andalucía, una y otra vez. De hecho, en la concentración que tuvo lugar el pasado 16 de abril en Fonelas el mismo alcalde de la localidad manifiesta la existencia de un proyecto que lleva redactado ocho años y que no ha sido llevado a cabo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar a la Consejería de Fomento y Vivienda a:

1. Llevar a cabo, de manera urgente y prioritaria, las actuaciones necesarias para adecuar la carretera. A-325, de competencia autonómica, que une los municipios de Benalúa y Fonelas, en cumplimiento de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras en Andalucía, y garantizar la circulación y la accesibilidad territorial.
2. Garantizar presupuestariamente el arreglo de dicho trazado evitando un mayor deterioro y futuros accidentes, dada la situación de los arcenes, firme, trazado y el ancho de la misma, que no se encuentran a la altura de los tiempos ni de las necesidades de progreso que esta comarca necesita.

Parlamento de Andalucía, 16 de mayo de 2018.

El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía  
Antonio Maíllo Cañadas.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-18/PNLC-000176, Proposición no de ley relativa a la transparencia en la negociación y gestión de las entradas al conjunto monumental de la Alhambra y el Generalife**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Cultura*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de mayo de 2018*

*Orden de publicación de 28 de mayo de 2018*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la transparencia en la negociación y gestión de las entradas al conjunto monumental de la Alhambra y el Generalife.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La gestión de las entradas al conjunto monumental de la Alhambra y el Generalife ha sido un foco de continua polémica tanto por las irregularidades sobradamente conocidas por la opinión pública, como por los constantes cambios en los sistemas de gestión y reparto. La falta de transparencia, cuando no la opacidad y el ocultismo, posiblemente sea la nota más característica de la gestión de dicho organismo.

Es una constante en la gestión de cuanto tiene relación con el Patronato de la Alhambra y el Generalife la toma de decisiones siempre de espaldas a la ciudad de Granada y a sus intereses. En este caso se traduce en la falta de diálogo con los colectivos y grupos profesionales directamente relacionados e interesados en la gestión de las entradas.

No puede olvidarse que el turismo es una de las más importantes fuentes de riqueza, economía y empleo para nuestra ciudad y de ello se desprende la necesidad de garantizar la mayor calidad y eficacia en los protocolos y sistemas de gestión de los recursos turísticos y culturales en aras de una mayor calidad que redunde directamente en la excelencia del sector.

La prensa tanto local como nacional constantemente se hace eco de las irregularidades, dificultades y numerosas incidencias que se vienen produciendo en la gestión de las entradas al conjunto monumental, sin que de ello se haya derivado intención alguna por parte del Patronato ni de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía de remediar en lo más mínimo la confusión y el malestar existente, y menos aún la

caótica situación creada. Muy al contrario, a pesar de que el nuevo sistema implantado de forma unilateral ha llevado al colapso real del mismo, sorprendentemente el Patronato se enorgullece de lo contrario.

Los constantes cambios que se vienen produciendo en los sistemas de gestión y las continuas polémicas, fundadas en los fracasos de los mismos, no vienen sino a repercutir de forma muy negativa en la necesaria imagen de excelencia en la gestión del conjunto monumental de la Alhambra en perjuicio de la reputación de todo el sector turístico de Granada y por ende del prestigio de la ciudad.

Desgraciadamente a diario se vienen produciendo cancelaciones de reservas de grupos y estancias en la ciudad ante la imposibilidad por parte de las agencias de poder garantizar el cumplimiento de los programas ofertados, imposibilidad motivada por la inseguridad que el nuevo sistema de la Alhambra genera para poder garantizar las entradas a la misma Alhambra.

Los profesionales del sector llevan meses poniendo de manifiesto la necesidad de defender nuestro patrimonio cultural y la necesidad de un modelo de turismo sostenible. Denuncian la existencia de un sistema de venta de entradas irracional e inflexible que bajo la premisa de ser «igualitario» y «proporcional» obliga a las agencias a realizar sus peticiones con tres meses de antelación, lo que imposibilita poder hacerlo con mayor o menor antelación para poder atender debidamente las demandas, lo que tiene como consecuencia la imposibilidad de poder cerrar reservas de otros servicios turísticos vinculados, como alojamientos, desplazamientos, etcétera. Ello choca frontalmente con la naturaleza del sector, especialmente dinámico y vivo, que necesita de la suficiente flexibilidad para resultar eficaz y efectivo en sus respuestas y prestaciones.

El reparto de las entradas a las agencias se ha establecido mediante un sistema de cupo basado, según se manifiesta desde el Patronato, en un algoritmo informático, lo que, si bien sobre el papel puede resultar un sistema correcto, en la realidad lo cierto es que en modo alguno responde a las necesidades del sector, llegándose a una perversión del sistema que ha facilitado incluso la creación de agencias dedicadas exclusivamente a la reventa de entradas a la Alhambra, como se viene denunciando reiteradamente por el sector.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Solicitar al Patronato de la Alhambra y el Generalife para que se publique, en el portal de la transparencia del mismo, el listado de reparto de las entradas a la Alhambra, con el desglose mensual y detalle de las agencias a las que les han sido asignadas.
2. Instar al Patronato de la Alhambra y el Generalife para que certifique y detalle concretamente el sistema y criterio de reparto de entradas, su funcionamiento y determinación de los beneficiarios, así como las medidas establecidas para la negociación con el sector en la gestión del sistema de reparto de las entradas.
3. Solicitar igualmente al Patronato para que informe sobre las cancelaciones, volumen mensual y agencias de procedencia que se han producido desde la puesta en funcionamiento del actual sistema de asignación de cupos de entradas.
4. Solicitar igualmente al Patronato para que informe sobre el número de vistas y pernотaciones que se producen en Granada mensualmente directamente vinculadas con las visitas a la Alhambra.

5. Suspender las medidas que afectan a la distribución de entradas a las agencias que no hayan sido aprobadas en el marco de la negociación de la mesa paritaria constituida para tal finalidad.

6. Analizar con el sector turístico la situación actual del sistema de acceso y reparto de entrada al monumento para realizar un diagnóstico conjunto desde el diálogo y el encuentro para alcanzar las mejores decisiones en beneficio de un turismo cultural y sostenible.

Parlamento de Andalucía, 21 de mayo de 2018.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-18/PNLC-000177, Proposición no de ley relativa a la promoción cultural del Centro Federico García Lorca en Granada**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Cultura*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de mayo de 2018*

*Orden de publicación de 28 de mayo de 2018*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la promoción cultural del Centro Federico García Lorca en Granada.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Centro Federico García Lorca es una institución cultural destinada al estudio y la investigación en torno a la vida y la obra del poeta granadino Federico García Lorca (1898-1936), así como a la difusión de su producción literaria y la conservación de su legado documental.

Además, es un espacio concebido para albergar todo tipo de manifestaciones artísticas contemporáneas, preferentemente aquellas relacionadas con el autor.

El Centro Federico García Lorca está gestionado por un consorcio integrado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Granada y la Diputación Provincial de Granada. Su sede se ubica en la granadina plaza de la Romanilla.

El edificio tiene una superficie total de 4.700 metros cuadrados y consta de diversos espacios:

- La biblioteca, que incluye dos espacios: la zona de los libros y el área de lectura.
- Un teatro con concha acústica y capacidad para albergar 424 espectadores.
- Una sala de exposiciones con una superficie de 500 metros cuadrados, así como diversos espacios para talleres y para oficinas.

El citado centro tiene como objetivos fundamentales:

- El almacenamiento, mantenimiento, protección e investigación del legado de la fundación Federico García Lorca.

- La divulgación e investigación de la vida y obra del poeta.
- La organización de actividades culturales y pedagógicas para la divulgación de la cultura en niños y jóvenes.

Este centro fue inaugurado el 29 de julio de 2015, es, por lo tanto, un contenedor cultural muy nuevo y muy desconocido tanto para los granadinos como para los turistas que vienen a Granada.

El pasado 19 de marzo de 2018 llegaron a Granada las piezas de la primera parte del legado del poeta Federico García Lorca. Una muestra que servirá de anticipo a los más de 5.000 documentos que tienen que llegar antes del 30 de junio.

Estamos, además, hablando de un fondo documental compuesto por otros 3.000 manuscritos que pertenecen a diversos autores, medio centenar de dibujos de artistas contemporáneos como Dalí, además de un extenso archivo fotográfico y hemerográfico.

Por esta razón entendemos que hay motivos suficientes para impulsar desde la Administración autonómica, como parte integrante del consorcio, un compromiso de promoción y difusión cultural del citado centro y de las actividades que desarrolle.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1.º Impulsar desde la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, como parte integrante del Consorcio Federico García Lorca y dentro del ámbito de sus competencias, un plan de actividades culturales dirigidas a ensalzar la figura del poeta Federico García Lorca en toda Andalucía, resto de España y en aquellos países y ciudades con los que el poeta internacional tuvo una intensa relación (Nueva York, Cuba, Buenos Aires).

2.º Establecer en colaboración con la Consejería de Turismo y Deporte un plan específico de promoción y difusión del Centro Federico García Lorca.

3.º Trabajar de manera coordinada y transversal con la Consejería de Educación para difundir en el ámbito escolar y universitario la dimensión e importancia de la figura de Federico García Lorca en Andalucía.

4.º Dotar presupuestariamente una partida destinada a este plan específico de difusión cultural, turístico y educativo del Centro Federico García Lorca.

Parlamento de Andalucía, 21 de mayo de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz,  
María del Carmen Crespo Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-18/PNLC-000178, Proposición no de ley relativa a medidas incentivadoras en la economía circular**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de mayo de 2018*

*Orden de publicación de 28 de mayo de 2018*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a medidas incentivadoras en la economía circular.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es frecuente que el término «economía» se vea acompañado de otros que califican, describen u orientan la acción económica. Entre ellos algunos ya nos son familiares: planificada, de mercado, sostenible, colaborativa; y otros empiezan a serlo, tales como digital o circular.

El concepto de economía circular, y el desarrollo que comienza a tener, no es fruto de una ocurrencia ni un deseo de dar satisfacción a la visión de algunos colectivos. Por el contrario, se ha de traducir en una forma razonable de mejorar la eficiencia en la utilización de los recursos; entendiendo por razonable la factibilidad técnica y un balance positivo entre los costes y los resultados de la transformación de la forma habitual de hacer las cosas en no pocos sectores de actividad.

El concepto de economía circular y su despliegue, que será lento, sirve de forma muy directa a algunos de los objetivos de la Agenda Desarrollo Sostenible para 2030 de Naciones Unidas, en particular al objetivo 12: garantizar modelos de producción y de consumo sostenibles; y sirve también a los propósitos de la Alianza del G-7 sobre la eficiencia de los recursos. En el caso de la Unión Europea existe una voluntad patente de darle contenido efectivo y de extenderlo progresivamente, como puso de manifiesto el Plan de acción para la economía circular comunicado por la Comisión en diciembre de 2015 y los progresos realizados desde entonces. El plan señala como áreas de acción prioritarias las siguientes: plásticos, residuos alimentarios, materias primas críticas (por su importancia económica y sensibilidad del aprovisionamiento) construcción y demolición, biomasa y bioproductos.

El despliegue, naturalmente, no puede ser dictado sino orientado desde las instituciones europeas. Las especificidades en cada país conducen a que cada uno de los socios busque la manera adecuada de realizarlo. En el caso de España esto ha sido encomendado al Ministerio con competencias en Medio Ambiente que ha redactado el borrador de la Estrategia Española de Economía Circular, actualmente en período de información pública. La acción es para el período 2018-2020 y contempla 70 medidas, apoyadas con un presupuesto de casi 840 millones de euros. Pero ya en septiembre de 2017 se firmó un Pacto por la Economía Circular firmado entonces por 55 agentes sociales y empresariales y que hasta ahora ha sido suscrito por 240 entidades y empresas. El compromiso que adquieren es reducir el uso de recursos no renovables, ampliar la utilización del análisis del ciclo de vida de los productos, introducir criterios de ecodiseño, mejorar la eficiencia de los procesos productivos o promover formas de consumo sostenible, ente otras.

Andalucía no puede permanecer al margen de un movimiento y tendencia que se manifiesta y alcanza en un contexto cada vez más globalizado, pero también con un más alto grado de concienciación, que va más allá de pensar que la economía circular equivale solo a reciclaje o reutilización masiva, frente al característico comportamiento lineal de producción–utilización–desecho, el concepto de economía circular es mucho más amplio.

Se requieren transformaciones en nuestras formas de producción, comenzando por cambios en el diseño que tengan en cuenta la facilidad de reparación, las condiciones de reutilización y la posibilidad de extracción de los materiales valiosos utilizados. Además, en algunos casos, como el del automóvil, tendríamos que hacer el tránsito de un modelo de disponibilidad basado en la propiedad de un vehículo a otro basado en la posesión temporal cuando es necesario, de lo cual ya comienza a haber algunas experiencias de interés.

Será necesaria también una intensa modificación normativa para facilitar el uso de subproductos hasta ahora considerados residuos, ya que no siempre es fácil el cambio de catalogación. Además, será necesario facilitar la creación de un mercado de materias primas secundarias, lo que no es sencillo ya que hay que asegurar su trazabilidad para evitar las tentaciones de «camuflaje» de residuos. Y es probable que haya que desplegar estímulos, siquiera temporales, para hacer rentable la utilización de materias primas secundarias. Con seguridad, a este propósito de reutilización contribuirá el desarrollo de nuevos materiales y la sustitución de algunos de los habitualmente utilizados. Y, desde luego, el progreso en la reutilización del agua.

Recientemente se han celebrado en Sevilla unas jornadas denominadas «Economía Circular. El compromiso con las ciudades». Unas jornadas cuyo objetivo ha sido impulsar políticas de desarrollo sostenible y al que se han adherido 50 ayuntamientos españoles y europeos, mediante la «Declaración de Sevilla» que hace un llamamiento internacional hacia la economía circular.

Las medidas adoptadas por la Comisión Europea y el Parlamento Europeo para construir una economía circular en Europa pueden y deben extrapolarse a Andalucía, y permita desarrollar un nuevo paradigma de modelo económico que cierre el círculo del diseño, la producción, el consumo y la gestión de residuos, creando así una Andalucía ecológica, circular y competitiva.

Todo ello conduce al establecimiento de unos modelos productivos que contemplen al menos cuatro medidas básicas sin carácter limitativo:

Reducción de la infrautilización. Sirva como ejemplo resultante de los automóviles, que en el caso de Europa se estima que están aparcados un 92% de su tiempo de vida, y del restante un 1,6% transcurre en

busca de aparcamiento y un 1% detenido en una congestión de tráfico. Es decir, algo más de un 5% cumpliendo la función para la que ha sido producido y adquirido. Y a esta ineficiencia se suma la infrautilización de su capacidad de transportar personas: apenas un promedio de 1,5 personas por viaje, cuando un vehículo típico puede transportar cinco personas. O la infrautilización de los edificios de oficinas, que para Europa se estima que el 60% del espacio dedicado a oficinas no está utilizado incluso durante las horas de trabajo.

Extensión de la vida útil de los productos mediante su reparación o reconstrucción, algo que se ha ido reduciendo ya sea por la forma de producir un bien buscando su abaratamiento, o ya sea por las características de los materiales y componentes utilizados, o incluso por carencia de la información técnica necesaria para la reparación.

Reducción de las pérdidas y desechos durante la producción, la distribución o utilización. Este es el caso de los alimentos, por ejemplo, de los cuales se estima un desperdicio de hasta un 30% en los países desarrollados.

Mejora de las actuales tasas de reciclaje de residuos y recuperación de la energía que contienen. En este caso hay grandes disparidades entre países europeos y nosotros, no podemos estar orgullosos de nuestra situación, dado el alto porcentaje de residuos que terminan en un vertedero, incluso después de haber pasado por plantas de tratamiento. La evidencia de varios países europeos pone de manifiesto la ausencia de colisión entre el aprovechamiento térmico y el reciclaje mecánico.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar las iniciativas y medidas necesarias para fomentar la implantación de la economía circular en Andalucía con la finalidad de:

1. Reducir la infrautilización de productos, equipos e instalaciones a lo largo de su vida útil.
2. Extender la vida útil de los productos mediante la reparación o reconstrucción de los mismos.
3. Reducir de las pérdidas y desechos durante la producción, la distribución o utilización.
4. Mejorar sustancialmente las actuales tasas de reciclaje de residuos, incluyendo la recuperación de la energía que contienen.

Parlamento de Andalucía, 21 de mayo de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz,  
María del Carmen Crespo Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-18/PNLC-000179, Proposición no de ley relativa a creación de un parque 360 viviendas públicas en Rincón de la Victoria (Málaga)**

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de mayo de 2018*

*Orden de publicación de 28 de mayo de 2018*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento y Vivienda relativa a creación de un parque 360 viviendas públicas en Rincón de la Victoria (Málaga).

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todo ser humano tiene derecho a disponer de una vivienda digna. Este derecho se fundamenta en un conjunto de artículos que obligan a las administraciones locales, autonómicas y estatales a hacerlo efectivo.

El artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece «que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudedad y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad».

En el párrafo 1 del artículo 11 del Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, los Estados partes reconocen el derecho de toda persona a un nivel adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.

El artículo 47 de la Constitución Española establece que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Igualmente, exhorta a los poderes públicos a promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general, para impedir la especulación. La Constitución configura el dere-

cho a la vivienda como un principio rector de la política social y económica, de tal forma que su contenido exige la actuación positiva de todos los poderes públicos con competencias en la materia, incluyendo a la Administración local.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía también consagra el derecho a la vivienda como base necesaria para el pleno desarrollo de los demás derechos constitucionales y estatutarios, concretando el mandato constitucional dirigido a los poderes públicos de promover las condiciones necesarias para la efectividad del derecho a la vivienda, incluyendo la promoción pública de la vivienda.

Una de las más graves consecuencias de la situación económica actual es que numerosas familias no puedan atender el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pago de las rentas de arrendamiento, todo parece indicar que se está creando una nueva burbuja inmobiliaria que está incrementando los precios del alquiler o, en su caso, de los préstamos o créditos hipotecarios celebrados para adquirir su vivienda, siendo doblemente castigadas por dicha crisis financiera, al perder no solo sus empleos sino también sus casas.

Ante esta situación las administraciones no pueden permanecer impasibles y deben realizar cuantas actuaciones sean necesarias para dar amparo a la ciudadanía, al objeto de hacer efectivo el derecho a una vivienda, lo que en muchas ocasiones obliga a los poderes públicos a restablecer el equilibrio en las relaciones de consumo entre las entidades financieras y la ciudadanía.

Por esa razón el 16 de septiembre de 2015, Rincón de la Victoria se declaró municipio libre de desahucios, en el punto quinto de dicho acuerdo se recoge que «el ayuntamiento promoverá o instará a promover vivienda en los suelos de patrimonio público aptos para este fin».

Actualmente (a fecha 14 de mayo de 2018) en el Registro Municipal de demandantes de vivienda protegida de Rincón de la Victoria, hay 315 inscripciones activas, de las cuales 165 son hombres inscritos y 251 mujeres inscritas, y optan a alquiler 219 personas, compra 188 y alquiler con opción a compra 236, si la Junta de Andalucía construyera este parque de vivienda pública se podría atender a las necesidades del municipio.

Por todas estas razones, es difícil entender la política de la Junta de Andalucía, que quiere especular con los terrenos que tiene en Rincón de la Victoria, al poner a la venta suelos en el municipio para la construcción de 360 viviendas por 12,6 millones de euros, en concreto, la Consejería de Fomento ha puesto en el mercado cinco parcelas en la urbanización Parque Victoria, con una superficie de 90.526 metros cuadrados.

Parece lógico que, ante la demanda existente en el municipio, lo que tendría que hacer la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, titular de las parcelas, sería construir vivienda pública, y no como plantea el delegado territorial de Fomento y Vivienda, diciendo que «esta iniciativa de retomar la actividad de venta de suelo público pretende contribuir a impulsar la economía y a generar empleo, poniendo a disposición de la iniciativa empresarial estos activos públicos para la promoción de viviendas y fomentar así el desarrollo del sector de la construcción, tan castigado por la última crisis». La economía basada en el ladrillo no es la que nos tiene que sacar de la crisis, tenemos que ir a un nuevo modelo económico.

Supuestamente, con el dinero que va a obtener la Junta de Andalucía en Rincón de la Victoria, se va a construir vivienda pública en otros municipios, según ha manifestado el delegado en Málaga recientemente en prensa provincial. «Esta nueva oferta generará ingresos a la Administración autonómica que permitirán seguir desarrollando las políticas sociales de vivienda impulsadas por el Gobierno andaluz». Parece un contrasentido.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a:

1. Que frene de forma inmediata la venta de parcelas en el municipio de Rincón de la Victoria, concretamente las cinco parcelas que tiene como titular la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Parque Victoria.

2. Que la Agenda de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía promueva en Parque Victoria la construcción de 360 viviendas, para crear un gran parque público de viviendas en el municipio que dé respuesta a la demanda social existente.

Parlamento de Andalucía, 21 de mayo de 2018.  
El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía  
Antonio Maíllo Cañadas.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-18/PNLC-000180, Proposición no de ley relativa a declaración del humedal del delta del río Vélez como paraje natural**

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de mayo de 2018*

*Orden de publicación de 28 de mayo de 2018*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio relativa a declaración del humedal del delta del río Vélez como paraje natural.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A pesar de que el 25 de abril se cumplirá ya una década desde que el delta del río Vélez fuera incluido en el Inventario de Humedales de Andalucía (IHA), esta figura no es suficiente para garantizar toda la protección y vigilancia que, por su valor medioambiental y paisajística, requeriría la superficie fluvial y terrestre que se extiende desde la actual N-340 hasta la desembocadura del río en el mar.

Siguiendo los planteamientos ya formulados en su día por movimientos ecologistas como GENA-Ecologistas en Acción o la propia SEO/Birdlife, desde el Grupo Parlamentario de IULV-CA pensamos que se hace necesario dar un impulso a este enclave coordinando a todas las instituciones con competencias. Así se ha debatido en el Ayuntamiento de Vélez Málaga, para que el área de Urbanismo del Ayuntamiento de Vélez-Málaga retome la redacción del Plan Especial del Delta del Río Vélez que contempla el propio PGOU del 96, de cara a regular los usos de los terrenos agrícolas del entorno, así como para poder obtener la titularidad de aquellos suelos necesarios para que la Consejería de Medio Ambiente autorice posteriormente la declaración de este entorno como paraje natural.

Junto con la importancia que tiene el poder preservar para futuras generaciones la riqueza medioambiental del bajo río Vélez, consideramos que también es digno de tomar en consideración el potencial que este entorno tiene para atraer a un turismo especializado en la naturaleza y la ornitología. No en vano, ya

en diciembre de 2013, la Diputación Provincial de Málaga, en desarrollo con el Proyecto IDARA, Plan transfronterizo de acciones para la gestión del cambio y transformación social de Málaga-Marruecos, financiado por la Unión Europea (fondos Feder) en el marco del Programa de Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores (Poctefex), y con los debidos permisos de la Junta de Andalucía, realizó una serie de actuaciones en la margen izquierda de la desembocadura del río Vélez, dirigidas a la adecuación para el turismo ornitológico y la mejora ambiental, consistentes en la construcción de un observatorio de madera situado aproximadamente en la mitad de su recorrido, además de la plantación de álamos (*Populus alba*) a ambos lados del carril de servidumbre, y dos murales informativos al principio y al final de dicho carril. Unas actuaciones que, para que puedan cumplir con el objetivo para el que fueron diseñadas, hacen necesaria esa regulación de los usos públicos del humedal por parte del consistorio veleño y solicitar a la Junta de Andalucía la declaración de paraje natural para garantizar su preservación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a:

1. Que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio dé inicio al expediente de declaración como paraje natural de todo el entorno del humedal del delta del río Vélez.
2. Cooperar en la vigilancia de la zona, con los servicios municipales y en colaboración con otros organismos como el Seprona.
3. Iniciar, junto a los colectivos ecologistas y los propios centros escolares del municipio, una campaña de puesta en valor y concienciación ciudadana sobre la importancia que tiene la preservación del humedal del delta del río Vélez y su entorno.

Parlamento de Andalucía, 21 de mayo de 2018.  
El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía  
Antonio Maíllo Cañadas.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-18/PNLC-000181, Proposición no de ley relativa a impulso de la transición energética en la producción agrícola en invernaderos**

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de mayo de 2018*

*Orden de publicación de 28 de mayo de 2018*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural relativa a impulso de la transición energética en la producción agrícola en invernaderos.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector de la agricultura de invernadero supone para Andalucía, y particularmente para el sudeste andaluz, un motor económico de primera magnitud. Según el último informe cartográfico elaborado por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, la superficie total de invernaderos en Andalucía es de 36.234 hectáreas, de las que 31.034 se encuentran en la provincia de Almería, 3.087 en Granada, 924 en Cádiz y 789 en Málaga. Estas cifras indican que el sector hortofrutícola de invernadero es uno de los principales contribuyentes a la producción de riqueza y empleo en Andalucía. Por superficie cultivada, la provincia de Almería y las provincias de Málaga, Granada y Cádiz se sitúan como las principales dinamizadoras de las exportaciones del sector hortofrutícola andaluz.

Este sector económico líder en Andalucía se desarrolla en un contexto de cambio climático global que obliga a los poderes públicos a tomar medidas especiales para afrontarlo. En primer lugar, se deben establecer políticas de mitigación, que persiguen reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar la capacidad de sumidero de dióxido de carbono. En segundo lugar, hay que implementar políticas de adaptación, que persiguen reducir los riesgos que el cambio climático causa en el medioambiente, la economía y la sociedad en su conjunto. En tercer lugar, se deben impulsar políticas de transición energética que permitan superar un modelo basado en fuentes de energía contaminantes y sustituirlo progresivamente por otro sistema basado en las energías renovables y en la mejora de la eficiencia energética.

Las vías de acción en este contexto deberían impulsarse en un doble sentido. Por un lado, las políticas públicas de las diferentes administraciones deberían afrontar de manera activa los efectos del cambio climático para mitigar las afecciones que causa sobre el territorio, los recursos hídricos, la atmósfera, la biodiversidad, la salud humana y otros sectores económicos. Por otro lado, las políticas públicas deberían incentivar, apoyar y fomentar decididamente la transición hacia un modelo de producción agrícola en invernadero más eficiente, sostenible, socialmente responsable, basado en la I+D+i y en la transferencia del conocimiento.

La producción hortofrutícola en invernaderos, al tratarse de un área estratégica de primera magnitud en Andalucía, se perfila como uno de los sectores clave para implementar medidas que afronten los efectos del cambio climático, pues su impacto positivo será mayor que en otros sectores de menor peso en nuestra economía. Por todo ello, la agricultura bajo invernadero reúne todas las condiciones para liderar la transición energética que necesita nuestra tierra. El campo andaluz debería ser un elemento clave para desarrollar un nuevo modelo económico que frene el cambio climático, que sea bajo en carbono y no dependa de recursos externos, al tiempo que se aumente la productividad y se mejore la rentabilidad de los productos hortofrutícolas en los mercados mundiales. Para conseguir estos objetivos, las tecnologías actuales nos proporcionan una herramienta de enorme potencialidad: los sistemas de producción energética de origen solar fotovoltaica. Dadas las características de las instalaciones agrícolas que conforman los invernaderos, la explotación de esta fuente de energía sería de enorme utilidad y eficiencia para el sector agrícola andaluz.

La Agencia Andaluza de la Energía ha realizado estudios específicos sobre la producción de energía solar en invernaderos desde su estación en La Mojonera (Almería) concluyendo, según datos de 2013, que mediante paneles solares transparentes se obtendría 31,36 millones de megavatios/hora de energía eléctrica cada año. Teniendo en cuenta que la eficiencia de este tipo de tecnologías aumenta considerablemente cada año, dado el avance de la investigación, la energía obtenida mediante este tipo de sistemas supondría un aporte fundamental para el consumo.

Un reciente estudio elaborado por cuatro investigadores de la Universidad de Almería, titulado «Policy and Environmental Implications of Photovoltaic Systems in Farming in Southeast Spain: Can Greenhouses Reduce the Greenhouse Effect», estima que usar esta tecnología para el consumo energético de los invernaderos produciría una mayor rentabilidad en las explotaciones, que puede ir desde el 0,88% en el peor de los escenarios hasta el 52,78% en el caso más favorable. Igualmente, el mencionado estudio señala que la aplicación de esta tecnología tendría efectos muy beneficiosos en la economía andaluza, pues aumentaría la creación de empleo y la contribución al PIB, lo que permitiría una mayor rentabilidad de las actividades agroalimentarias en toda la región. También analiza dicho estudio el efecto beneficioso que tendría la implementación de esta tecnología en el cumplimiento de los objetivos de gases de efecto invernadero (GEI) del estado español: los sistemas fotovoltaicos montados en invernaderos podrían incrementar en un 38% las posibilidades de cumplir el objetivo de 2030. Además, permitiría casi alcanzar el compromiso oficial del 20% de energías renovables para 2020.

A pesar de las trabas que el Gobierno estatal ha impuesto al consumo de energía procedente de fuentes renovables, cada vez resulta más evidente que el horizonte de futuro a medio y largo plazo está encaminado a normalizar su implantación. Prueba de ello es, por ejemplo, la sentencia del Tribunal Constitucional 68/2017, de 25 de mayo, que declara nulos e inconstitucionales preceptos reglamentarios del

Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo, que prohibían la conexión de un generador a la red interior de varios consumidores y autorizaban los «vertidos a la red de energía eléctrica por consumidores que implanten sistemas de ahorro y eficiencia».

El Parlamento de Andalucía también se ha hecho eco de esta demanda global. En 2017 aprobó una moción relativa a política general en materia de empleo, presentada por Podemos Andalucía, en la que se instaba a incentivar el ahorro y la eficiencia energética, y todas aquellas prácticas que promoviesen la producción y consumo de energías renovables, así como el autoconsumo energético. Se trata, por tanto, de una línea de actuación que cuenta con pleno apoyo de la Cámara andaluza, según se ha puesto de manifiesto en diversas iniciativas presentadas por diferentes fuerzas políticas.

Por otro lado, el Parlamento de la Unión Europea ha aprobado recientemente una resolución que establece que los países miembros deben incrementar la eficiencia energética el 35% para 2030, de conformidad con los Acuerdos de París. Asimismo, instan a trabajar para lograr el objetivo de que el 35% del consumo proceda de fuentes renovables. Dichos acuerdos incluyen también apoyar el autoconsumo de renovables, e indican expresamente que se eliminen las tasas y penalizaciones por el uso de este tipo de fuentes de energía.

En conclusión, impulsar la implantación de energías renovables, especialmente la solar fotovoltaica, en las instalaciones relacionadas con los invernaderos supondría un paso decisivo para poder cumplir con los objetivos globales en cuanto a eficiencia energética y consumo de energías renovables, a la vez que dinamizaría el sector de las renovables mediante avances en la investigación, mejora y desarrollo de las tecnologías asociadas y en la generación de puestos de trabajo especializado. También conllevaría beneficios (sobre todo económicos y de productividad) para los agricultores y las agricultoras, situando a la agricultura y las energías renovables en el centro del modelo productivo de Andalucía.

En resumen, esta iniciativa conllevaría beneficios para el medioambiente, la I+D+i, la agricultura, la generación de empleo de calidad y de alto valor añadido, así como la consolidación del modelo productivo sostenible que necesita Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1.1. Impulsar políticas públicas para la producción agrícola en invernaderos que estimulen la transición energética del sector, lo adapten al contexto global de cambio climático y aumenten su valor añadido.

1.2. Establecer programas autonómicos de prestación de asistencia y asesoramiento técnico gratuitos, así como realizar campañas de información, con el objetivo de animar a los agricultores y las agricultoras a mejorar la eficiencia energética de sus invernaderos, que conlleva un impacto socioeconómico y medioambiental positivo.

1.3. Crear un sistema de información público, abierto y transparente de intercambio de experiencias en relación con la producción y el consumo de energías renovables en invernaderos, con el fin de compartir datos que faciliten la toma de decisiones de los agricultores y las agricultoras sobre las mejoras energéticas

necesarias en sus explotaciones agrícolas, invitando a las organizaciones agrarias andaluzas a participar activamente, como intermediarias con el sector, en dicha plataforma.

1.4. Reforzar las líneas de apoyo económico de la Junta de Andalucía que tienen por objeto fomentar la modernización de las infraestructuras en el sector de producción agrícola bajo invernadero, de manera que se impulse especialmente el uso de sistemas de producción energética de origen solar fotovoltaica que hagan de los invernaderos, al menos, instalaciones de consumo de energía casi nulo, así como gestionar este apoyo económico a través de una línea directa de subvenciones anuales, resueltas antes de cada mes de marzo, estableciendo con transparencia y suficiente tiempo de antelación las fechas y las cuantías de cada convocatoria.

1.5. Potenciar la investigación, la innovación y el desarrollo de tecnologías para la producción de energía solar fotovoltaica sobre las cubiertas de los invernaderos y en las infraestructuras relacionadas con los mismos, al objeto de conseguir una mayor optimización y eficiencia de los sistemas de producción de energía en este ámbito.

1.6. Crear la etiqueta de «producto agrícola bajo en huella de carbono en el proceso de producción», que podrán lucir los productos provenientes de los invernaderos cuya electricidad se produzca *in situ* mediante placas fotovoltaicas u otras formas de obtención de energías renovables, tales como las de origen eólico.

1.7. Apoyar, a través de la Agencia Andaluza de la Energía, la comercialización mediante cooperativas de la energía procedente de fuentes renovables producida en las instalaciones de invernaderos de pequeños y medianos productores y productoras.

2. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de España, de conformidad con la resolución del Parlamento de la Unión Europea del 17/1/2018, impulse la eficiencia energética y potencie la implantación de energías renovables para poder cumplir con el objetivo global de llegar a la cuota del 35% de energía renovable en 2030, lo que implica eliminar las barreras para el autoconsumo, facilitar la creación de comunidades o cooperativas de energías renovables que puedan producir, almacenar y distribuir la energía producida y eliminar el llamado «impuesto al sol».

Parlamento de Andalucía, 21 de mayo de 2018.  
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía  
Esperanza Gómez Corona.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-18/PNLC-000182, Proposición no de ley relativa a aparición de posibles restos humanos relacionados con la represión franquista en el yacimiento arqueológico de Ategua, en Córdoba**

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de mayo de 2018*

*Orden de publicación de 28 de mayo de 2018*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática relativa a aparición de posibles restos humanos relacionados con la represión franquista en el yacimiento arqueológico de Ategua, en Córdoba.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Diversos testimonios orales recogidos en la barriada de Santa Cruz, en la pedanía de Santa Cruz, en Córdoba, apuntan desde hace décadas a la posible existencia de restos de represaliados y represaliadas del franquismo en el yacimiento arqueológico de Ategua. A estos testimonios se suman los indicios detectados por la arqueóloga María del Camino Fuentes Santos, de los que deja constancia en sendos informes dirigidos a la Dirección General de Memoria Democrática, con fecha de 5 de mayo y 26 de julio de 2017 respectivamente, y a los que ha tenido acceso el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía a través de solicitudes de información.

En el primer informe de la arqueóloga, de 5 de mayo de 2017, se hace referencia a que en el año 2007 se dio por concluido el convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Zaragoza para el «estudio e interpretación de las excavaciones arqueológicas desarrolladas en los años 80 y de los materiales recuperados», convenio firmado con el profesor Martín Bueno, responsable de las campañas de excavación realizadas en la década de los 80, y que permitió recuperar para Andalucía parte de los materiales hallados durante aquellas excavaciones, así como una extensa documentación al respecto. El análisis de los cuadernos de campo de las excavaciones da cuenta de la ocultación de seis cadáveres. Por su disposición estratigráfica y por hallarse fuera de recintos funerarios, además del testimonio de uno de los participantes

en aquellas excavaciones que recuerda la aparición de un «pepito» o placa de identificación militar, la citada arqueóloga concluye que estaríamos ante «la más que segura posibilidad de que nos encontramos ante personas asesinadas durante la contienda civil». Estos cadáveres habrían sido hallados en distintos momentos, entre 1980 y 1983, según diversas inscripciones en los cuadernos de campo.

El segundo informe, realizado a partir de la respuesta recibida por la arqueóloga al anterior, da cuenta del examen de los restos humanos procedentes de la excavación de Ategua y que fueron depositados en el Museo Arqueológico de Córdoba.

El informe confirma el hallazgo de restos humanos óseos contenidos en cinco cajas. Aunque no se abrieron todas las bolsas que contenían restos, la arqueóloga informa de la existencia de restos humanos óseos en tres bolsas dentro de una caja sin referencia en el exterior correspondiente a la campaña de 1980, sobre las que indica que «probablemente se trate de un único individuo». Aunque la aparición de estos restos no consta en ningún cuaderno de campo, sí hay fotografías de tres cadáveres identificadas como «Ategua 1980-81». En una de ellas aparecen dos cuerpos junto a una pizarra en la que se indica «Ategua 1980». En otra caja, identificada como «caja n.º 3» aparecen otras tres bolsas, correspondientes, posiblemente, para la arqueóloga, a tres personas diferentes, aunque por lo escaso de los restos no parece que sean restos completos.

En otra caja, marcada con el número 10, aparecen cinco bolsas, cada una de las cuales tiene a su vez varias bolsas en su interior, correspondientes, posiblemente, a dos personas de diferentes cortes arqueológicos (B1 y C4). Aparece otra caja con restos óseos humanos de 1982, marcada como caja 22, si bien en los cuadernos de campo de 1982 no se hace referencia a la aparición de restos óseos humanos. Por último, se hace referencia a una caja más, la número 31, de 1983, que la arqueóloga atribuye al cadáver del corte CW 022, del que sí se recogen datos, en el cuaderno de campo en la campaña correspondiente, que permite deducir que se trata de un individuo sobre el que se ejerció una gran violencia en los últimos momentos de su vida.

En resumen, en este segundo informe la arqueóloga da por confirmada la presencia de restos humanos óseos en, al menos, cinco cajas pertenecientes a las campañas de excavación de la década de los 80. Solicita la intervención de profesionales de la arqueología forense para diferenciar los restos humanos de los posibles restos de otros animales y determinar la causa de la muerte. Por último, se hace referencia a la reserva de un «testigo de tierra» por estar «ocupado por uno de los difuntos» sobre el que no se ha intervenido hasta la fecha.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía instó al Consejo de Gobierno a tomar las medidas necesarias para:

1. Que se proceda al análisis por forenses de los restos humanos aparecidos en las excavaciones de Ategua y que actualmente se encuentran en el Museo Arqueológico de Córdoba y, en el caso de tratarse de víctimas a las que sea de aplicación la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, se pongan los hechos en conocimiento de la autoridad judicial, así como que se proceda a su identificación genética y al cotejo de su ADN con el de los familiares.

2. Que las futuras excavaciones arqueológicas que vayan a realizarse en el yacimiento de Ategua se efectúen con la máxima atención a la más que probable aparición de nuevos restos humanos, posiblemente relacionados con la Guerra Civil española o la represión franquista.

3. Que en caso de que los análisis forenses y las futuras excavaciones arqueológicas en Ategua arrojaran resultados relevantes en el marco de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, se proceda a una adecuada campaña de difusión que permita que los familiares interesados puedan recuperar los restos y darles sepultura conforme a sus deseos.

Parlamento de Andalucía, 21 de mayo de 2018.  
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía  
Esperanza Gómez Corona.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-18/PNLC-000183, Proposición no de ley relativa a servicios de justicia restaurativa y mediación penal en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Justicia e Interior*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de mayo de 2018*

*Orden de publicación de 28 de mayo de 2018*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a servicios de justicia restaurativa y mediación penal en Andalucía.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todos somos conscientes de los beneficios que conlleva el recurrir a la mediación como mecanismo extrajudicial en la resolución de conflictos. A través de este procedimiento estructurado, voluntario, flexible y rápido –entre otras peculiaridades– se pueden llegar a dirimir conflictos en el ámbito familiar, civil o laboral, entre otros.

Recurrir a la mediación como mecanismo extrajudicial en la resolución de conflictos implica no solo rebajar el nivel de intensidad de los conflictos judiciales, sino sobre todo aportar una solución de calidad que, en muchas ocasiones, no consigue la sentencia, en la medida en que dicha solución es elaborada y consensuada por las propias partes. A través de este procedimiento estructurado, voluntario, flexible y rápido –entre otras peculiaridades– se pueden llegar a dirimir conflictos en el ámbito familiar, civil o laboral, entre otros.

Existe una tendencia creciente en dar relevancia a la mediación penal y la justicia restaurativa como herramientas para la resolución pacífica de conflictos y para conseguir una justicia más reinsertadora.

La justicia restaurativa se convierte, pues, en un nuevo paradigma que prioriza la reparación integral de las víctimas y la evitación de la llamada victimización secundaria, promueve la responsabilidad de las personas que cometen un delito y fomenta la paz social.

Se han dado a conocer estudios e investigaciones que señalan que la justicia restaurativa, a través de los servicios puestos en marcha para implementarla, produce no solo beneficios sociales –como la reducción

de la reincidencia de las personas infractoras– sino que, por otra parte, conlleva beneficios económicos por cuanto se reducen los costes del sistema penal y de servicios sociales.

Sin embargo, la mayoría de los procesos penales se siguen resolviendo mediante juicio, aunque con las novedades legislativas que se están produciendo la tendencia parece indicar que será a la inversa, por los beneficios que comporta para todos los implicados, salvo en determinados delitos considerados de especial gravedad o violentos.

Actualmente, los servicios de justicia restaurativa, tanto en nuestro país como en otros de nuestro entorno, se conforman como sistemas públicos gestionados por entidades sociales. Y son ya un número importante de comunidades autónomas las que disponen de estos servicios, financiados por los departamentos respectivos y gestionados por entidades sociales especializadas.

En relación con las novedades legislativas aludidas anteriormente, es importante destacar la aprobación de la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito –de entrada en vigor en octubre de ese año–, que contiene preceptos específicos relativos a la justicia restaurativa tales como el artículo 15, «Servicios de justicia restaurativa», o el artículo 29, «Funciones de apoyo a actuaciones de justicia restaurativa y de solución extraprocésal» que establece que «las oficinas de asistencia a las víctimas prestarán, en los términos que reglamentariamente se determine, apoyo a los servicios de justicia restaurativa y demás procedimientos de solución extraprocésal que legalmente se establezcan».

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía no puede ignorar dicho articulado y debe cumplir lo que establece el Estatuto de la Víctima del Delito debiendo proceder a configurar servicios de justicia restaurativa cuya actuación, cuando proceda según la legislación vigente, permita hablar de un modelo eficaz y de calidad al servicio de la ciudadanía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1.º Impulsar servicios de justicia restaurativa y mediación penal en Andalucía tras el necesario trabajo conjunto con los colectivos y organizaciones implicados.

2.º La puesta a disposición de los medios necesarios y acordes para la eficaz prestación de estos servicios, así como la puesta en marcha de programas de formación para los profesionales y miembros de los colectivos y organizaciones sociales que prestan su servicio en este ámbito, para lo cual se realizarán las modificaciones presupuestarias oportunas para dotar los créditos necesarios que permitan financiar dichos servicios.

3.º Regular los mecanismos de apoyo, por parte de las oficinas de asistencia a víctimas de Andalucía, a los servicios de justicia restaurativa y mediación penal.

Parlamento de Andalucía, 21 de mayo de 2018.

La portavoz adjunta del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN**

**10-17/M-000017, Moción relativa a calidad, innovación y fomento del turismo**

*Acuerdo de cumplimiento de la moción*

*Sesión de la Comisión de Turismo y Deporte de 17 de mayo de 2018*

*Orden de publicación de 28 de mayo de 2018*

*PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

La Comisión de Turismo y Deporte, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2018, conocido el informe presentado por la Consejería de Turismo y Deporte sobre cumplimiento de la moción relativa a calidad, innovación y fomento del turismo, 10-17/M-000017, aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2017, ha acordado que la citada moción ha sido cumplida en sus propios términos.

Sevilla, 22 de mayo de 2018.

P.D. Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

**10-18/M-000008, Moción relativa a política general en materia de gestión del profesorado de los centros docentes públicos**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Inadmisión a trámite de enmiendas presentadas por el G.P. Ciudadanos*

*Consecuencia de la Interpelación 10-18/I-000021*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de mayo de 2018*

*Orden de publicación de 28 de mayo de 2018*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2018, ha acordado no admitir a trámite las enmiendas registradas con los números de entrada 7958, 7960, 7962, 7963 y 7965, formuladas por el G.P. Ciudadanos a la Moción relativa a política general en materia de gestión del profesorado de los centros docentes públicos, 10-18/M-000008, presentada por el G.P. Popular Andaluz, consecuencia de la Interpelación 10-18/I-000021.

Sevilla, 23 de mayo de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

**10-18/M-000008, Moción relativa a política general en materia de gestión del profesorado de los centros docentes públicos**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por los GG.PP. Ciudadanos y Socialista*

*Consecuencia de la Interpelación 10-18/I-000021*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de mayo de 2018*

*Orden de publicación de 28 de mayo de 2018*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

#### **Enmienda núm. 1, de modificación**

##### **Punto 3**

Se propone la modificación del punto 3 del texto de la moción, quedando su redacción como sigue:

«3. Promover una rebaja progresiva de los ratios profesor-alumno en todos los niveles educativos, y especialmente en la etapa de infantil de 3 a 6 años, con el objetivo de mejorar los resultados e índices de éxito escolar y calidad educativa en Andalucía. Y, en todo caso, garantizar el cumplimiento estricto y la adecuación de los ratios a la normativa vigente según las necesidades del alumnado para mejorar la atención a la diversidad y luchar contra el fracaso escolar».

#### **Enmienda núm. 2, de modificación**

##### **Punto 6**

Se propone la modificación del punto 6 del texto de la moción, quedando su redacción como sigue:

«6. Recuperar y facilitar las licencias por estudio con carácter retribuido, diseñadas para la formación en materias especializadas (finalizar estudios universitarios o de postgrado, tesis doctorales, realizar investigaciones) o en idiomas, incluyendo también las estancias en el extranjero y en empresas para el profesorado de FP o enseñanzas artísticas, dado que en la práctica continúan suspendidas. También se recuperaran las licencias por estudio con carácter no retribuido».

**Enmienda núm. 3, de modificación****Punto 8**

Se propone la modificación del punto 8 del texto de la moción, quedando su redacción como sigue:

«8.

a) Avanzar en la mejora de las condiciones laborales del profesorado interino y poner en práctica mecanismos que permitan reducir la excesiva movilidad de este profesorado y medidas efectivas para la conciliación de la vida laboral y familiar.

b) Acrecentar las prórrogas vacacionales de manera que el profesorado interino que haya prestado servicios durante al menos un mes dentro del mismo curso escolar perciba las retribuciones de nueve días por mes trabajado».

**Enmienda núm. 4, de modificación****Punto 12**

Se propone la modificación del punto 12 del texto de la moción, quedando su redacción como sigue:

«12. Agilizar la resolución de los procesos selectivos y asegurar la transparencia respecto del número de vacantes reales en las ofertas de empleo público. Asimismo, incrementar el número de plazas que se convoquen en los concursos de traslados de ámbito autonómico, con objeto de procurar una reducción del número actual de funcionarios de carrera en situación de expectativa de destino, y rebajar el precio de las tasas por derecho a examen, así como establecer bonificaciones progresivas para personas desempleadas, familias numerosas, familias con discapacitados y familias monoparentales teniendo en cuenta el nivel de renta de la unidad familiar».

Parlamento de Andalucía, 22 de mayo de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 5, de modificación****Punto 3**

Se propone la modificación del punto 3 con la siguiente redacción:

«3. Promover a partir del curso 2019-2020, y en la medida que la disponibilidad presupuestaria lo permita, una rebaja progresiva de la ratio profesor-alumno en el nivel de acceso a educación infantil de segundo

ciclo (tres años), con el objetivo de mejorar los resultados e índices de éxito escolar y la calidad educativa en Andalucía».

## **Enmienda núm. 6, de modificación**

### **Punto 4**

Se propone la modificación del punto 4, con la siguiente redacción:

«4. Cumplir rigurosamente los horarios lectivos del profesorado de enseñanza secundaria en la educación secundaria con 25 horas regulares; sin menoscabo de las horas de coordinación entre el profesorado, la labor de tutoría y las condiciones laborales del profesorado, garantizando la legalidad de los horarios lectivos y el cumplimiento escrupuloso de sentencias judiciales».

## **Enmienda núm. 7, de modificación**

### **Punto 6**

Se propone la modificación del punto 6, con la siguiente redacción:

«6. Recuperar y facilitar, en la medida en que la disponibilidad presupuestaria lo permita, las licencias por estudio con carácter retribuido, diseñadas para la formación en materias especializadas (finalizar estudios universitarios o de postgrado, tesis doctorales, realizar investigaciones) o en idiomas, incluyendo también las estancias en el extranjero y en empresas para el profesorado de FP o enseñanzas artísticas, dado que en la práctica continúan suspendidas».

## **Enmienda núm. 8, de modificación**

### **Punto 8**

Se propone la modificación del punto 8, con la siguiente redacción:

«8. Continuar avanzando en la mejora de las condiciones laborales del profesorado interino, dando luz verde a la nueva orden de desarrollo dirigida a este profesorado y continuar potenciando medidas a favor de este colectivo».

## **Enmienda núm. 9, de modificación**

### **Punto 10**

Se propone la modificación del punto 10, con la siguiente redacción:

«10. Crear una mesa de trabajo para el establecimiento de ratios aproximadas de número de alumnos y alumnas por cada especialista de pedagogía terapéutica y por cada especialista de audición y lenguaje».

## **Enmienda núm. 10, de modificación**

### **Punto 11**

Se propone la modificación del punto 11 con la siguiente redacción:

«11. Ofrecer un servicio de orientación educativa de calidad y en igualdad de oportunidades, mejorando la ratio de orientador-alumno en los centros de educación secundaria y estableciendo también progresivamente mejoras en la ratio orientador-centro en las etapas de infantil y primaria».

## **Enmienda núm. 11, de modificación**

### **Punto 13**

Se propone la modificación del punto 13 con la siguiente redacción:

«13. Fomentar una formación permanente del profesorado de calidad, flexible, gratuita y adaptada a las nuevas realidades sociales y educativas, así como seguir impulsando actividades de formación específicas especialmente para el profesorado de formación profesional y para el aprendizaje de lenguas extranjeras».

Sevilla, 22 de mayo de 2018.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**INTERPELACIÓN**

**10-18/I-000023, Interpelación relativa a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía**

*Formulada por el G.P. Popular Andaluz*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de mayo de 2018*

*Orden de publicación de 28 de mayo de 2018*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la Interpelación relativa a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, 10-18/I-000023, formulada por el G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 23 y 24 de mayo de 2018.

Sevilla, 24 de mayo de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

**10-18/I-000024, Interpelación relativa a política general en materia de ganadería**

*Formulada por el G.P. Popular Andaluz*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de mayo de 2018*

*Orden de publicación de 28 de mayo de 2018*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la Interpelación relativa a política general en materia de ganadería, 10-18/I-000024, formulada por el G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 23 y 24 de mayo de 2018.

Sevilla, 24 de mayo de 2018.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

